

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

605

SANCHEZ ARIAS, Gerardo; natural de Porto, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Porto, término municipal de Cabañas; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 25 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita de Veiga. JM—1581

606

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de Nancars; domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 5 piso segundo; comparecerá el día 16 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros. 2373

607

SANTOS NAVARRO, Manuel (s) Bizco Maca; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, sito en la calle de las Armas, número 6, con el fin de ser oído en causa por hurto. 2341.

608

SUAREZ DIAZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 3, piso segundo; comparecerá el día 9 de Marzo corriente, á las once de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Rotoria Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa referida contra Eloy Gómez Mañez, por lesiones. 2333

609

SUEIRAS FEAL, José; natural de Barallobre, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barallobre, término municipal de Fene; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 25 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita de Veiga. JM—1587

700

TEJEIRO BODELL, Ramón; de veintitrés años, profesión cañero; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 55, hijo, para que dentro del término del quinto día, comparezca ante el

Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 559, instruido por escándalo. 2451

701

TORRENS GELPI, Manuel; natural de Mugarde, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Mugarde, término municipal de Mugarde; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 25 de Febrero de 1914. El Comandante, Jefe instructor, Manuel Pita de Veiga. JM—1588

702

VILLAR LOPEZ, Manuel; hijo de Santiago y de Josefa; comparecerá el día 20 de Marzo actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 2505

703

VIEOSTA, Aquilino; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala de audiencias del Juzgado de Instrucción de Salamanca, para prestar declaración en causa por hurto de cerdos, instruida por este Juzgado. 2359

704

YUS IBÁÑEZ, Antonia; hija de Pedro y Andrea; domiciliada últimamente en la calle del Calvario, número 20; comparecerá el día 21 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Rágrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra ella. 2503

705

ADRIANO, hermano de Diego Flores Cortés, y éste, natural de Bailén, profesión tratante de cuarenta y tres años, vecino de Alcalá la Real; comparecerá, en clase de testigo, en causa contra su dicho hermano, sobre hurto, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza. 2610

706

ANTERO MIRANOVA, Manuel; de cuarenta y ocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, número 7, piso tercero; comparecerá el día 1.º de Abril próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 2663

707

CARMONA, José; conocido por José Calzón; domiciliado últimamente en Granada, Barranco del Abogado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Loja, situado en la Pisceta del Puente, casa de los herederos de D. Francisco Montes, para recibir la declaración en causa que se sigue contra Cristóbal Fernández Heredia, sobre lesiones y uso de nombre supuesto. 2558

708

CASTRO PENERAS, Manuel; de once años y dos meses, de estado casado, profesión panadero; domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 42, bajo (Tatuán de las Victorias); compare-

cerá el día 30 de Marzo actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 2662

709

Cinco personas que han de dar razón de cuál sea el actual domicilio ó paradero de un individuo llamado Juan, de unos treinta y tres años, alto, regular de complexión, afeitado todo, y vesta pantalón de pana, blusa blanca, con goma y alpargatas, el cual estuvo de dependiente con Nicolás Marcel, vecino de Cádiz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para recibir la declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 2617

710

DIÁZ SANZ, Pascual; natural de Bafía (Guadalajara), hijo de Bernardo y Micaela, de treinta y siete años, estado soltero, profesión jornalero; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, á las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2517

711

El dueño de ocho gallinas y un gallo, que la noche del 16 de Febrero último fueron abandonadas en la calle de Fernández de los Ríos por unos desconocidos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretario de D. Fermín Suárez, para prestar declaración como perjurado, en causa por hurto de gallinas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 2637

712

ESPIRITU SANTO, Ricardo del; profesión carpintero; domiciliado últimamente en Bormillo (Zamora); comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares. 2567

713

FERNANDEZ VEGA, Adela; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, en término de diez días, á prestar declaración en causa que en el mismo se instruye por desaparición del número 49 de 1911, por hurto. 2645

714

FERNANDO (s) Pato; domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cora, para prestar declaración en causa que se instruye por desórdenes públicos en el pueblo de Torrejón de Ardoz. 2471

715

FRANQUE BONS, Esteban; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá ante la Audiencia de Llerida, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado reboído. 2650

716

GONZALEZ GARCIA, Carmes; de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión prestamista, natural de Oriado, que dijo habitar en la calle de San Vicente, número 59, principal; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de

(Continúa en la pág. 1008.)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

Re- giones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAÍDO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
1. ^a	Severiano Oliver Blanco...	Tarancón...	Ocenca...	»	»	Pase de E. C.
	Esteban Lina Saez.....	S. Esteban de Zapardiel.	Avila.....	Pedro.....	Juana.....	Idem de situación.....
	Jorge García Soria.....	Iniesta.....	Cuenca.....	Nicolás.....	Rosa.....	Idem de E. C.
	Francisco Esobar Pineda...	Granada.....	Granada.....	Francisco...	Salvadora..	Certificado de soltería..
	José Moreno Sánchez.....	El Viso del Alcor.....	Sevilla.....	José.....	Joseta.....	Licencia absoluta.....
	Andrés Márquez Segura.....	Cuevas.....	Almería.....	José.....	Ana.....	Pase de 2. ^a reserva.....
	Argel Romero Gujarró.....	Pataloa.....	Idem.....	Eugenio.....	Isabel.....	Idem recluta en depó- sito.....
	Bartolomé Cestaño Grima...	Turre.....	Idem.....	Bartolomé..	Catalina...	Idem E. de C.
	José Beruete Cano.....	Lien.....	Idem.....	Jacinto.....	Ana.....	Idem recluta en depó- sito.....
	2. ^a	León Leandarte Fuentes.....	Osnes.....	Idem.....	Nicolás.....	María.....
José Viciño Álvarez.....		Almería.....	Idem.....	José.....	Joseta.....	Certificado de soltería..
Bartolomé Soler Navarro.....		Cuevas.....	Idem.....	Antonio.....	Joseta.....	Pase recluta en depó- sito.....
Francisco Belmonte Soler.....		Vera.....	Idem.....	Francisco..	Joseta.....	Idem de 2. ^a reserva.....
José Cantos Navarro.....		Cuevas.....	Idem.....	Pedro.....	Ana.....	Idem E. de C.
Pedro López Egas.....		Idem.....	Idem.....	Benito.....	Juana.....	Idem.....
Pedro Valero Valero.....		Idem.....	Idem.....	Juan.....	Ana.....	Idem 2. ^a reserva.....
Juan García Caparrós.....		Turre.....	Idem.....	Francisco..	Ana.....	Idem E. de C.
José Ibáñez Infante.....		Gérgal.....	Idem.....	Francisco..	Juana.....	Idem.....
Antonio Villanueva Vela.....		Bacares.....	Idem.....	Isidro.....	Inés.....	Idem de exceptuado.....
5. ^a	Diego Camacho López.....	Lubrin.....	Idem.....	Miguel.....	María.....	Idem recluta en depó- sito.....
	Miguel Galindo Roldán.....	Granada.....	Granada.....	Francisco..	Dolores...	Idem reserva activa y certificado de solte- ría.....
	Francisco Fuentes Azofra...	Nájera.....	Logroño.....	Eustaquio..	Lecadía...	Licencia absoluta.....
	Alberto Miedes García.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Alberto.....	Gabriela...	Pase de 2. ^a reserva.....
	Ladislao Alonso Preciado.....	Logroño.....	Logroño.....	Juan.....	Rafaela...	Idem de situación.....
	Ebas Gil Castellano.....	Murata Jiloca.....	Zaragoza.....	Francisco..	María.....	Idem.....
	Graçiano Andrés Legaria.....	Pamplona.....	Navarra.....	José.....	María.....	Idem.....
	Matías Martín Gil.....	Valdemalcagua.....	Soria.....	Alejo.....	Lorenza...	Licencia absoluta.....
	Nazario Martínez Ibáñez.....	Besconorio.....	Santander..	Tomás.....	Micaela...	Pase á reserva activa..
	Antonio Ruiz Lastras.....	Meruelo.....	Idem.....	Baltasar...	Carlota...	Certificado de soltería..
6. ^a	Emeterio Canales Canales...	Arredondo.....	Idem.....	Lucas.....	Carlota...	Pase de situación.....
	Parlacio Ruiz Bravo Torre...	Lareña.....	Idem.....	Lucas.....	Carlota...	Idem.....
	Jesús Pérez Rovira.....	Oruña.....	Idem.....	Patricio...	Carlota...	Idem.....
	Cesáreo Cano Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Juan.....	Marcelina..	Idem.....
	Victoriano Alonso Bueno.....	Valle.....	Idem.....	Antonio...	Victoria...	Idem.....
	Venancio Villalba Santos...	Antillo de Campos.....	Palencia.....	Martín.....	Tomasa...	Idem.....
	Estimio González Miguel...	Martinos.....	Idem.....	Martín.....	Tomasa...	Idem.....
	Saturriac González Ibáñez...	Peña de Campos.....	Idem.....	Calixto...	Arreola...	Idem.....
	Venancio Zubia Garmendia...	Villeta del Páramo.....	Idem.....	Celedaldo..	Arreola...	Idem.....
	Luis Lasuen Astariz.....	Orduna.....	Idem.....	Vicente...	Francisca..	Idem.....
Juan Bilibabeitia Raurolagoi...	Mallaria.....	Gulpuzcoa..	Fernando..	Teresa.....	Idem de 2. ^a reserva.....	
7. ^a	Martín Aurrecoechea Vidaseso...	Munguía.....	Idem.....	Ignacio.....	Sebastiana..	Certificado de soltería..
	Trinco Ruiz Sanlúcar.....	Zamudio.....	Idem.....	Juan.....	María.....	Pase de redimido.....
	Faustino Vicandi Bilbao.....	Galdacano.....	Idem.....	Domingo...	Ceferina...	Idem de excedente.....
	Eugenio Silva Moreno.....	Amorebieta.....	Idem.....	Jacinto...	María.....	Idem.....
	Hermínio Díaz de Dios.....	Granja.....	León.....	Justo.....	Juana.....	Idem de exceptuado.....
	Filipe Álvarez Coster.....	Aloná.....	Idem.....	Juan.....	Felipa...	Idem de 2. ^a reserva.....
	José María Menéndez Menéndez...	C. Tineo.....	Oviedo.....	Bonifacio..	Modesta...	Idem.....
	Higinio López Campo.....	Idem.....	Idem.....	Francisco..	Fernina...	Idem de situación.....
	José Rodríguez Marín.....	Idem.....	Idem.....	Manuel...	Egeranza...	Idem.....
	José Barco Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Ramón.....	Ramona...	Idem.....
8. ^a	Manuel Pérez Carlos.....	Idem.....	Idem.....	José.....	Joseta.....	Idem.....
	Francisco Arias Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	Antonio...	Eugenia...	Idem.....
	Daniel Frenos González.....	Idem.....	Idem.....	Segundo...	Cipriana...	Idem.....
	Alvaro María González.....	Idem.....	Idem.....	José.....	Cándida...	Idem.....
	Cándido Tuñón Tuñón.....	Idem.....	Idem.....	Ramón.....	Ramón...	Idem.....
	Cesáreo Trabanco Menéndez...	Idem.....	Idem.....	José.....	Cáncida...	Idem.....
	Victor Mucoso López.....	Idem.....	Idem.....	Manuel...	Teresa.....	Idem de 2. ^a reserva.....
	Ignacio de Loyola Rey.....	Idem.....	Idem.....	Rosendo...	Teresa.....	Idem de situación.....
	Fernando Martínez Lago.....	Idem.....	Idem.....	Francisco..	Ramona...	Idem.....
	Manuel Álvarez Figueira.....	Idem.....	Idem.....	Desconocido	Desconocido	Certificados de servicio y de soltería.....

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
17 Noviembre 1913..	Coronel...	D. Antonio Pacheco.....	Tte. Coronel..	D. Manuel de Quen.
5 Septiembre 1910..	Comandante..	Fausto Estévez García.....	Idem.....	Antonio González Páiz.
31 Octubre 1908....	Idem.....	Miguel Planchuelos.....	Idem.....	Miguel Gálvez.
30 Marzo 1909.....	Coronel.....	Nemesio Polanco.....	Comandante..	Felipe de Arteaga.
14 Diciembre 1901...	Comandante..	Manuel Ternero.....	Idem.....	Manuel Ternero.
11 Febrero 1910.....	Coronel.....	Andrés Claros.....	Idem.....	Juan Brieva.
21 Diciembre 1912...	Idem.....	José Nefuentes.....	Capitán.....	Jacinto Jaquetot.
1.º Noviembre 1908..	Comandante..	Miguel Salcedo.....	Idem.....	Ricardo Chereguini.
1.º Agosto 1908.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
1.º Noviembre 1908..	Tte. Coronel..	D. Jerónimo Aguirre.....	Comandante..	D. Joaquín Quero.
21 Octubre 1905....	Coronel.....	Fernando Vidaurreta.....	Idem.....	Juan Brieva.
9 Agosto 1909.....	Idem.....	Eduardo Lera.....	Idem.....	El mismo.
11 Septiembre 1909..	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
1.º Octubre 1909....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4 Febrero 1909.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
25 Septiembre 1912..	Idem.....	D. José Nefuentes.....	Idem.....	D. Francisco González.
1.º Noviembre 1908..	Comandante..	Miguel Salcedo.....	Capitán.....	Ricardo Chereguini.
28 Diciembre 1909...	Coronel.....	Eduardo Lera.....	Comandante..	Juan Brieva.
1.º Noviembre 1908..	Comandante..	Miguel Salcedo.....	Idem.....	Francisco González.
6 Septiembre 1909..	Coronel.....	Eduardo Lera.....	Idem.....	Juan Brieva.
29 Junio 1911.....	Idem.....	Nemesio Polanco.....	Idem.....	Juan Ramírez.
15 Octubre 1907....	Idem.....	Federico Montaner Gil.....	Idem.....	Eduardo Mto Rodríguez.
4 Marzo 1913.....	Idem.....	Miguel Solchaga Sarasa.....	Tte. Coronel..	Vicente Imedio Martínez.
1.º Agosto 1910.....	Tte. Coronel..	Elias Oloriz Vergara.....	Comandante..	Bonifacio García Escudero.
30 Septiembre 1911..	Idem.....	Francisco Lezano y Pérez Oshando.	Idem.....	José Rogel Chust.
1.º Noviembre 1911..	Idem.....	Eufraasio Servinó Huesca.....	Idem.....	Ramón Ceida Cervantes.
	Idem.....	Antonio Torrejón.....	Coronel.....	Reyter.
25 Febrero 1912....	Coronel.....	Gregorio Prieto.....	Comandante..	D. Antonio Béjar.
29 ídem 1912.....	Idem.....	Dimas Martínez.....	Capitán.....	Eduardo Arias.
1.º Diciembre 1909...	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
9 Enero 1913.....	Idem.....	D. Paulino Vega.....	Comandante..	D. José Otegui.
4 Mayo 1912.....	Idem.....	Dimas Martínez.....	Capitán.....	Eduardo Arias.
9 Enero 1909.....	Idem.....	El mismo.....	Comandante..	José Orgul.
7 Febrero 1911....	Idem.....	D. Francisco López.....	Idem.....	Martín Lafuente.
1.º Septiembre 1909..	Tte. Coronel..	El mismo.....	Capitán.....	Angel Ruizondo.
30 Agosto 1910....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.
30 Septiembre 1910..	Idem.....	D. Rafael González.....	Idem.....	Idem.
27 Abril 1911.....	Comandante..	Lope Rasco.....	Tte. Coronel..	D. Lorenzo Nieto.
31 Octubre 1911....	Coronel.....	Manuel Castanero.....	Comandante..	Miguel Aranda.
23 Junio 1910.....	Tte. Coronel..	Miguel Aranda.....	Capitán.....	Lorenzo Thomas.
24 Diciembre 1908..	Comandante..	Antonio Roig.....	Comandante..	Miguel Aranda.
1.º Octubre 1909....	Tte. Coronel..	Enrique de los Santos.....	Idem.....	Bartolomé Suberbiola.
1.º Agosto 1912....	Idem.....	Miguel Aranda.....	Capitán.....	Lorenzo Thomas.
1.º ídem 1910.....	Comandante..	Cayo de Azzárate.....	Comandante..	Fernando Treno.
4 Marzo 1910.....	Coronel.....	José Madrid.....	Capitán.....	José Beranguel.
4 ídem 1909.....	Tte. Coronel..	Valeriano Hernández.....	>	>
1.º Agosto 1908....	Idem.....	El mismo.....	>	>
1.º ídem 1908.....	Idem.....	Idem.....	>	>
1.º ídem 1908.....	Idem.....	Idem.....	>	>
1.º ídem 1907.....	Idem.....	D. José Piquero.....	>	>
1.º ídem 1909.....	Idem.....	Eduardo Catalán.....	>	>
1.º ídem 1907.....	Idem.....	José Piquero.....	>	>
1.º ídem 1902.....	Coronel.....	Victoriano Oloriz.....	Tte. Coronel..	D. Ricardo Pasdelli.
1.º ídem 1903.....	Idem.....	Manuel Neira.....	Idem.....	Samuel Saiz.
1.º ídem 1905.....	Tte. Coronel..	Higinio García.....	Comandante..	Antonio Gijón.
1.º Marzo 1911.....	Coronel.....	Casto Campos Guereta.....	Tte. Coronel..	Fernando Ruiz Miró.
1.º Agosto 1902....	>	D. Joaquín López.....	Comandante..	Facundo F. Fajal.
31 Octubre 1909....	Tte. Coronel..	Luis Fernández de Toro.....	Idem.....	Joaquín Ahino.
30 Junio 1908.....	Coronel.....	Enrique Amado.....	Idem.....	José Carreras.
22 Octubre 1910....	Idem.....	Joaquín López.....	Idem.....	José Fernández.
31 ídem 1909.....	Tte. Coronel..		Idem.....	Joaquín Ahino.

Re- giones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
8. ^a	Ramón Pedrolo Vázquez.....	Cadje.....	Coruña.....	Sebastián...	María.....	Pase de situación.....
	Ramón Casas Penedo.....	Carballo.....	Idem.....	Francisco...	Manuela...	Item de 1. ^a reserva....
	Manuel Núñez Fernández.....	Pizmonte.....	Lugo.....	Francisco...	Carmen.....	Licencia absoluta por inútil y certificado de soltería.....
	José Loay García.....	Piedrafita.....	Idem.....	Francisco...	Casilda.....	Licencia absoluta por inútil.....
Baleares.	Juan Flaquer Garán.....	Capdepera.....	Baleares....	Pedro José.	Margarita...	Pase de 1. ^a reserva.....
	José Valls Cortés.....	Palma.....	Idem.....	Gabriel.....	María.....	Item de E. de C.....
Canarias.	Miguel Roca Fiol.....	Idem.....	Idem.....	Bartolomé..	Juana.....	Item de redimido.....
	Juan Clemente Rodríguez.....	Hermigua.....	Canarias....	José.....	Fernanda...	Item de 2. ^a reserva....

Madrid, 16 de Enero de 1914.—Echegüe.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
20 Agosto 1910..... 4 Marzo 1912.....	Tte. Coronel.. Coronel.....	D. Joaquín López..... José Pulisiro Morado.....	Comandante.. Tte. Coronel.	D. Joaquín Añino. Antonio Ibáñez Salisco.
26 Noviembre 1910..	Tte. Coronel.	José Fernández España.....	Ote. Mayor...	Jaime Ozores Prado.
28 Mayo 1909..... 4 Febrero 1918..... 3 Mayo 1903..... 31 Diciembre 1909.. 11 Marzo 1911.....	Coronel..... Idem..... Idem..... Idem..... Comandante..	Jerónimo Alonso..... Manuel Barrios..... Vicente Pereyra..... Enrique Carlos..... Eduardo Ardisoni.....	Comandante.. Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Antonio Castrillón. Rafael Isasi. Rafael Seguz. Manuel Vidal. Eduardo Arceosi.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.	ó número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifiesto.	manifestada. Kilogramos.	Asicurada. Kilogramos.	del despacho. Kilogramos.	
Vapor...	Riva...	1.425	Abril 12...	Kertch...	Barcelona..	Abril 28.....	580	169.000	169.000	169.000	
Idem....	Argo.....	1.573	Octubre 5...	Sulina.....	Idem.....	Octubre 17..	1.439	3.012.000	3.012.000	2.989.538	
Idem....	Matolot...	2.066	Novbre. 1.º	Breña.....	Idem.....	Noviembre 20.	1.633	2.920.000	2.920.000	2.852.287	
Idem....	Turni.....	2.259	Sep. 3.....	Sydney.....	Idem.....	Idem 21.....	1.642	3.068.600	3.041.958	2.975.670	
Idem....	Trongate...	1.625	Novbre. 12.	Saribneat...	Idem.....	Idem 24.....	1.656	1.872.567	1.872.567	1.808.641	
Idem....	Luigino Acornó	1.934	Idem 17.....	Kertch.....	Idem.....	Idem 25.....	1.688	824.040	824.040	824.783	
Idem....	Paula Peters.	2.880	Idem 10.....	Sulina.....	Idem.....	Idem 26.....	1.674	1.344.600	1.344.500	1.366.781	
Idem....	Salvatore...	1.716	Idem 13.....	Idem.....	Idem.....	Idem 27.....	1.678	1.335.000	1.335.000	1.310.997	
Idem....	Coniteca Adelina	2.278	Idem 22.....	Kertch.....	Idem.....	Diciembre 3...	1.714	900.000	900.000	900.000	
Idem....	Yco.....	1.600	Idem 23.....	Idem.....	Idem.....	Idem 4.....	1.720	1.301.625	1.301.625	1.271.951	
Idem....	Neustend...	1.827	Idem 17.....	Idem.....	Idem.....	Idem 15.....	1.779	100.000	100.000	97.349	
Idem....	Elpidophoros	1.448	Dic. 3.....	Sulina.....	Idem.....	Idem 18.....	1.792	1.235.000	2.235.000	2.225.327	
Idem....	Castro.....	2.831	Idem 2.....	Idem.....	Idem.....	Idem 19.....	1.799	1.471.000	1.471.000	1.470.401	
Idem....	Laura L.....	1.311	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Idem 26.....	1.829	100.000	100.000	99.188	
Idem....	María.....	1.827	Idem 18.....	Idem.....	Idem.....	Idem 28.....	1.830	552.000	552.000	556.592	
Idem....	Cabo San Sebastián	952	Idem 28.....	Marsella...	Valencia...	Enero 3.....	6	183.454	183.454	183.454	
Idem....	Andalueta...	1.251	Enero 3.....	Idem.....	Idem.....	Idem 4.....	25	49.920	49.920	49.920	
Idem....	Cabo Nao...	952	Idem 6.....	Idem.....	Idem.....	Idem 10.....	37	233.245	233.245	233.245	
Idem....	Navarra...	1.039	Idem 8.....	Idem.....	Idem.....	Idem 12.....	46	51.100	51.100	51.100	
Idem....	Cabo San Martín	1.205	Idem 10.....	Idem.....	Idem.....	Idem 16.....	63	152.309	152.309	152.309	
Idem....	Ademiantes Lemos	1.582	Dic. 16.....	Eupatoria...	Idem.....	Idem 17.....	65	656.700	656.700	623.522	
Idem....	Michelangelo	1.534	Idem 14.....	Kertch.....	Tarragona.	Idem 2.....	5	1.587.500	1.587.500	1.614.608	
Idem....	María.....	1.627	Idem 13.....	Sulina.....	Idem.....	Idem 5.....	9	1.014.000	1.014.000	891.215	
Idem....	Gona.....	2.202	Novbre. 22.	Idem.....	Málaga.....	Diciembre 4...	1.351	97.000	97.000	96.270	
Idem....	Elvira.....	589	Núm. 1.509.	Liverpool...	Avilés.....	Idem 22.....	121	46.647	46.647	46.500	
Idem....	Serra.....	1.302	Dic. 28.....	Idem.....	Vig.....	Enero 7.....	7	10.000	10.000	9.900	
Idem....	Tambre.....	1.312	Enero 3.....	Idem.....	Idem.....	Idem 14.....	24	20.000	20.000	19.800	
Idem....	Leococa.....	1.650	Idem 10.....	Idem.....	Idem.....	Idem 21.....	48	20.000	20.000	19.800	
Idem....	Serra.....	1.101	Dic. 28.....	Idem.....	Cruña.....	Diciembre 31.	667	10.965	10.965	10.965	
Idem....	Leonora...	1.650	Idem 30.....	Idem.....	Porrol.....	Idem 27.....	6	19.800	18.800	18.800	
Idem....	Fiorindr...	1.297	Idem 8.....	Idem.....	Idem.....	Idem 13.....	13	5.000	4.950	4.950	
Idem....	Sevilla.....	752	Idem 24.....	Marsella...	Alicante...	Idem 30.....	846	100.000	99.000	99.000	
Idem....	Ferlands...	1.293	Octubre 7...	Sulina.....	Bilbao.....	Noviembre 3...	1.323	590.000	590.000	582.634	
Idem....	Hermes.....	678	Sin fecha...	Ambores...	Idem.....	Enero 2.....	1	202.700	202.700	200.678	
Idem....	Ros.....	1.713	Dic. 12.....	Eupatoria...	Idem.....	Idem 8.....	29	452.728	452.728	446.804	
Idem....	Pruton.....	833	Idem 31...	Hamburgo...	Idem.....	Idem 9.....	33	101.000	101.000	99.600	
								26.729.500	26.680.708	26.472.694	

CEBADA

Vapor....	María Cristina.....	2.499	Sep. 19.....	Buenos Aires..	Barcelona..	Octubre 18....	1.444	260.000	255.250	245.391	
Idem....	María.....	1.627	Dic. 13.....	Sulina.....	Tarragona..	Enero 6.....	9	48.750	48.750	48.811	

Idem.....	Yearby.....	2.723	Octubre 24.	Idem.....	Coruña.....	Noviembre 13.	589	200.600	203.000	200.000
Idem.....	Torre del Oro.....	819	Novbre. 5.	Marsella.....	Huelva.....	Idem 18.....	931	50.730	50.730	50.196
Idem.....	Ferlands.....	1.293	Octubre 7.	Sulina.....	Bilbao.....	Idem 3.....	1.323	64.000	64.000	64.000
Idem.....	Ross.....	1.713	Dic. 12.....	Eupatoria.....	Idem.....	Enero 8.....	29	412.500	412.500	403.486
								1.035.980	1.081.230	1.014.834

A V E N A

Vapor. . .	Pelayo.	1.03	Dic. 4	Hamburgo. . .	Bilbao.	Diciembre 12.	1.496	16.745	16.745	16.502
								16.745	16.745	16.502

M A I Z

Vapor. . .	Maria C.	2.499	Sept. 19. . . .	Buenos Aires.	Barcelona. . .	Octubre 18. . .	1.444	102.000	100.370	86.632
Idem. . . .	Mont Palouca. . .	3.132	Octub. 3. . . .	Idem.	Idem.	Idem 31.	1.514	3.940.000	2.894.651	2.836.080
Idem. . . .	Barton.	2.498	Idem 1.º	Idem.	Idem.	Noviembre 3. . .	1.637	2.300.000	2.263.324	2.209.021
Idem. . . .	Ortiz.	3.667	Idem 28. . . .	Idem.	Idem.	Idem 17.	1.612	1.610.000	1.588.602	1.536.563
Idem. . . .	Infanta Isabel de B. rbon.	5.135	Novbre. 3. . .	Idem.	Idem.	Idem 18.	1.625	1.254.516	1.265.668	1.252.946
Idem. . . .	Salvatore.	1.715	Idem 13. . . .	Saint.	Idem.	Idem 27.	1.678	1.625.000	1.625.000	1.618.884
Idem. . . .	Wardha.	2.485	Octubre 16. .	Buenos Aires.	Idem.	Diciembre 1.º .	1.761	978.000	937.457	927.604
Idem. . . .	Barcelona.	3.653	Novbre. 17. .	Idem.	Idem.	Idem 6.	1.730	610.000	623.481	686.825
Idem. . . .	Infanta Isabel. . .	3.593	Dic. 16. . . .	Idem.	Idem.	Idem 1.º	5	51.000	50.210	49.700
Idem. . . .	Vinuesa.	861	Idem.	L. vo ppo. . . .	Valencia. . . .	Idem 2.º	4	9.991	9.991	9.991
Idem. . . .	Serra.	910	Idem 13. . . .	Idem.	Idem.	Idem 16.	62	9.991	9.991	9.991
Idem. . . .	Rosario.	1.745	San f. 6. . . .	San Nicolás. .	Gujón.	Noviembre 22. .	179	200.000	200.000	200.000
Idem. . . .	Arcisz.	1.72	Núm. 3.839 . .	Buenos Aires.	Avilés.	Idem 6.	119	1.522.500	1.522.500	1.590.158
Idem. . . .	Yearby.	2.723	Octubre 24. .	Subwa.	Coruña.	Noviembre 13. .	535	150.000	160.000	150.000
Idem. . . .	Secra.	90	Dic. 23. . . .	Liverpool. . .	Ferrol.	Diciembre 27. .	200	20.000	19.800	19.800
Idem. . . .	Leonora.	1.489	Idem 30. . . .	Idem.	Idem.	Enero 4.	6	45.000	43.500	43.500
Idem. . . .	Florinta.	1.297	Núm. 32. . . .	Idem.	Idem.	Idem 3.	13	25.000	24.700	24.750
Idem. . . .	Aznafarab.	746	Enero 7. . . .	Marsella. . . .	Alciento. . . .	Idem 13.	33	20.200	19.998	19.998
Idem. . . .	Serra.	910	Dic. 28. . . .	Liverpool. . .	Idem.	Idem 15.	36	89.900	89.000	89.000
Idem. . . .	Flyte.	2.690	Núm. 14. . . .	San Nicolás. .	Bilbao.	Noviembre 21. .	1.406	50.000	50.000	50.000
Idem. . . .	N ja 16.	453	Idem 24. . . .	Amberes. . . .	Idem.	Idem 14.	1.381	40.000	50.000	49.250
Idem. . . .	Ayralz.	1.721	Idem 19. . . .	Buenos Aires.	Idem.	Diciembre 29. .	1.563	2.487.000	2.487.000	2.421.318
Idem. . . .	Hermes.	675	San fecha. . .	Amberes. . . .	Idem.	Enero 2.	1	20.000	20.000	19.700
Idem. . . .	Donata.	433	Núm. 5.	Liverpool. . .	Idem.	Idem 8.	27	10.000	10.000	9.850
Idem. . . .	P. de Bahú tegul. .	2.718	Idem 698. . . .	Buenos Aires.	Idem.	Idem 10.	35	12.666	12.566	12.256
Idem. . . .	Balear.	690	Dic. 23. . . .	Marsella. . . .	Pauma.	Diciembre 26. .	246	12.500	12.375	12.375
Idem. . . .	Miramar.	950	Enero 2. . . .	Idem.	Idem.	Enero 5.	2	22.000	21.780	21.780
Idem. . . .	Balear.	690	Idem 7.	Idem.	Idem.	Idem 10.	5	7.100	7.029	7.029
Idem. . . .	Balear.	690	Idem 14. . . .	Idem.	Idem.	Idem 17.	9	11.000	10.890	10.890
Idem. . . .	Boliver.	80	Idem 20. . . .	Idem.	Idem.	Idem 24.	12	7.000	6.930	6.930
Idem. . . .	Oestr.	1.237	Dic. 2.	Sulina.	Venez.	Noviembre 25. .	39	1.000.000	1.000.000	993.632
Idem. . . .	Roz.	1.713	Idem 12. . . .	Eupatoria. . .	Sevilla.	Idem 29.	783	1.963.000	1.963.000	1.959.051
Idem. . . .	Santa Ana.	771	Idem 31. . . .	Marsella. . . .	Oatragana. . .	Enero 8.	15	9.900	9.801	9.801
Idem. . . .	Cabo San Vicente. .	1.107	Enero 18. . . .	Lima.	Lima.	Idem 27.	56	1.409	1.386	1.386
								20.276.564	19.101.503	18.826.691

Madrid, 26 de Febrero de 1914.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCION CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Ignacio Ayuso y Reyes.....	Jefe de Administración de 2. ^a clase en el Ministerio	»	Fallecido.
Jacinto Banqueri Roldán.....	Idem de Negociado de 1. ^a id. (electo), Secretario en el Gobierno de Oviedo.....	»	Idem.
Gabriel Moyano Montoya.....	Idem id. de 1. ^a id., cesante.....	»	Idem.
José Massa Lacarra.....	Idem id. de 1. ^a id., Secretario (electo) en el Gobierno de Huelva.....	Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Oviedo.....	»
Narciso González de Eulateviola.....	Idem 1. ^a id. id. en el Gobierno de Madrid.....	Idem id. de 1. ^a id. en el Ministerio.....	»
Antonio López Mavis.....	Idem id. de 1. ^a id. en el Ministerio.....	Idem id. de 1. ^a id. en el Gobierno de Madrid.....	»
José Domínguez Maurras.....	Idem id. de 3. ^a id. en el idem.....	Idem id. de 1. ^a id., Secretario en el id. de Huelva.....	Artículo 2. ^o , turno 3. ^o
José Domínguez Anroza.....	Idem id. de 2. ^a id., Secretario en el Gobierno de Huelva.....	Nombrado para un cargo de Vigilancia.....	A su instancia.
Antonio Gallego Campoy.....	Idem id. de 3. ^a id. en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Huelva.....	Artículo 2. ^o , turno 1. ^o
Manuel Landeira Rodríguez.....	Idem id. de 1. ^a id., cesante.....	Idem id. de 3. ^a id. id. id. de Castellón.....	Idem 2. ^o , id. 2. ^o
Modesto Ossa de Cabo.....	Oficial de 1. ^a clase en el Ministerio.....	Idem id. de 1. ^a id. en el Ministerio.....	Idem 2. ^o , id. 3. ^o
Ernesto Escot y Matínez.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario (electo) en el Gobierno de Albacete.....	Idem id. de id. id., Secretario en el Gobierno de Castellón.....	Por conveniencia del servicio.
Félix Pedro Zufra.....	Idem id. de id. id., id. id. de Huesca.....	Idem id. de 1. ^a id., id. id. de Albacete.....	Idem.
Manuel Landeira Rodríguez.....	Idem id. de id. id. (electo), id. 1. ^a de Castellón.....	Idem id. de id. id., id. id. de Huesca.....	Idem.
Ricardo Caltañez de del Pino.....	Idem id. de id. id., Secretario (electo) en el id. de Avila.....	Idem id. de 1. ^a id. en el Ministerio.....	Idem.
Alfonso Barroeta Márquez.....	Idem id. de 1. ^a id., id. (1. ^a) id. de Logroño.....	Idem id. de id. id., Secretario en el Gobierno de Avila.....	Idem.
Antonio Bramonde y Rodríguez.....	Oficial de 1. ^a id. en el Gobierno de la Coruña.....	Idem id. de id. id., id. id. de Logroño.....	Artículo 2. ^o , turno 1. ^o
Juan José de la Vega y Balleo.....	Idem de 1. ^a id., excedente.....	Oficial de 1. ^a id. en el Ministerio.....	Idem 4. ^o
Alberto Pérez Samuilá.....	Idem de 2. ^a id. en la Dirección General de Seguridad.....	Idem de id. id. en el Gobierno de la Coruña.....	Idem 2. ^o , turno 3. ^o
José María Sánchez Charnoneto.....	Idem de 1. ^a id., excedente.....	Idem de 2. ^a id. en la Dirección General de Seguridad.....	Idem 4. ^o
Vicente de Hita Rabalán.....	Idem de 3. ^a id. en el Gobierno de Jaén.....	Idem de id. id. en la id. id.....	Idem 2. ^o , turno 3. ^o
Alberto Ortega Pérez.....	Idem de 4. ^a id. en el Ministerio.....	Idem de 3. ^a id. en el Ministerio.....	Idem.
Luis Barber Sánchez.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Lérida.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Barcelona.....	Idem 2. ^o , id. 1. ^o
Telesforo Gómez Núñez.....	Idem de 3. ^a id., cesante.....	Idem de id. id. en el id. de Jaén.....	Idem 2. ^o , id. 2. ^o
Manuel Chinar Gálvez.....	Idem de 4. ^a id. en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	Idem de id. id. en el id. de Teruel.....	Idem 2. ^o , id. 3. ^o
Gregorio Morillo Carmona.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	»	Fallecido.
Mariano F. Moreno Reo.....	Idem de 1. ^a id., excedente.....	Oficial de 4. ^a clase en el Gobierno de Lérida.....	Artículo 4. ^o
José A. Aguirre y M. Vaidiviello.....	Idem de id. id., cesante.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Idem 1. ^o , turno de cesantes.
Wenceslao Roldán Carrizo.....	Opositor en expectación.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Albacete.....	Idem 1. ^o , id. de oposición.
Manuel Gil Bardagi.....	Oficial de 5. ^a clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem de id. id. en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	Idem 1. ^o , id. de antigüedad.
Camilo Romero Pinat.....	Idem de id. id. en el id. de Pontevedra.....	»	Fallecido.
Antonio Vera y Díaz.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	»	Idem.
Braulio Guevara Blanco.....	Idem de id. id. en el Gobierno de Palencia.....	»	Idem.
Luis Usera Bugatía.....	Idem de id. id. en el Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Manuel Villar Roldán.....	Idem de id. id. (electo), en el Gobierno de Tarra- gona.....	Oficial de 5. ^a clase en el Ministerio.....	Por conveniencia del servicio.

Ramón Rivas Larray.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Badajoz.....	Idem de fd. fd. en el fd.....	Idem.
Juan Alvarez Castilla.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Guadaluajara.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Badajoz.....	Idem.
Vicente Guijarro Díaz.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Badajoz.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Guadaluajara.....	Idem.
Antonio Carrasco Guorrero.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Méjaga.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Badajoz.....	Idem.
José Díaz Ferrer.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Méjaga.....	Idem.
Juan Alvarez Castilla.....	Idem de fd. fd. (electo), en el fd. de Badajoz.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Guadaluajara.....	Idem.
Vicente Guijarro Díaz.....	Idem de fd. fd. (electo) en el fd. de Guadaluajara.....	Idem de fd. fd. en el Instituto de Higiene de Al fonso XIII.....	Idem.
Rosendo Barrio Domínguez.....	Idem de fd. fd. cesante.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Albacete.....	Artículo 4.º
José León Vayó.....	Idem de fd. fd. excedente.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Tarragona.....	Idem.
Felipe García Gallo.....	Aspirante de 1.ª clase, excedente.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Vizcaya.....	Idem 4.º, Real orden de 12 de Octubre de 1913.
Clemente Gutiérrez Iglesias.....	Idem de fd. fd., fd.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Santander.....	Idem, fd.
José Bernardo Paredes.....	Idem de fd. fd., fd.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Jaén.....	Idem, fd.
Andrés Roselló Pascual.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arro glo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Alava.....	Idem 1.º, Turno de Guerra.
Manuel Arbej López.....	Oficial de 5.ª clase, cesante.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	Idem 1.º, Turno de cesantes.

Madrid, 6 de Marzo de 1914. —El Subsecretario, José del Prado y Palacio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CUERPO DE TELÉGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL

RECTIFICADO EN 31 DE ENERO DE 1914

Explicación de las abreviaturas..... } E. I. significa expectación de ingreso.
 S.º ídem supernumerario.

(Continuación de la GACETA del día 11 de Marzo de 1914).

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
74	D. Antonio García Sineriz y Hervás.....	19	7	59	13	8	90	8	3	09
75	Emilio Gutiérrez Ravé y Mora.....	3	8	61	13	8	90	29	3	09
76	José Pueo y S. Isona.....	12	1	63	13	8	90	30	3	09
77	Lino Toribio Martínez y Val.....	23	9	63	13	8	90	3	4	09
78	Modesto Gallego y Rebato.....	15	6	65	13	8	90	4	4	09
79	José Merino y González.....	23	8	62	13	8	90	13	4	09
80	Ruperto Martínez y Lázaro.....	27	3	62	13	12	82	15	4	09
81	Nicolás Vals y Valencia.....	2	10	61	13	8	90	19	4	09
82	Ezequiel Aranda y Luengo.....	22	2	63	13	8	90	23	4	09
83	Manuel Viguera y Esp. j.....	28	3	56	13	8	90	25	4	09
84	Luis Albez y Cazalla.....	20	3	63	13	8	90	7	5	09
85	Angel Despóns y Roso.....	29	3	61	13	8	90	22	5	09
86	Emilio Espina y Crocke.....	29	3	61	13	8	90	22	5	09
87	José Fernández Montesinos y Martínez.....	28	1	60	28	12	82	1	6	09
88	Fernando Turégano y Marcilla.....	24	1	66	13	8	90	8	7	09
99	Federico Sendín y Martín.....	19	7	58	13	8	90	10	7	09
90	Marcial Miguel Jimeno y de Eito.....	30	6	62	13	8	90	19	7	09
91	Victoriano Paz y López.....	23	12	59	13	8	90	1	8	09
92	Eugenio Márquez y Márquez.....	9	9	58	13	8	90	7	8	09
93	Anselmo García y Romeo.....	4	8	63	13	8	90	2	9	09
94	Félix Hilarión Alcaide y Muñoz.....	18	5	58	13	8	90	11	10	09
95	Miguel Turégano y Marcilla.....	22	4	62	13	8	90	3	9	09
96	Gabriel Gomila y González-Téllez.....	23	1	64	1	5	84	14	9	09
97	Luis Arteaga y López.....	4	8	59	13	8	90	27	12	09
98	Lorenzo March y Bota.....	29	9	63	13	8	90	1	1	10
99	Antonio González y Vicente.....	22	3	63	13	8	90	1	1	10
100	José María Carlos Ceballos y Hoyo.....	18	2	58	13	8	90	1	1	10
101	Carlos H. Mándiz y Galán.....	24	11	57	13	8	90	5	1	10
102	Enrique Basé y Lalaguna.....	28	7	57	13	8	90	16	1	10
103	Valerio Alonso y Rivera.....	28	1	58	13	8	90	7	2	10
104	Juan González y Murciano.....	20	6	59	13	8	90	25	2	10
105	Mariano López y Manzanedo.....	3	9	59	13	8	90	1	3	10
106	Antonio Martínez y Soler.....	27	7	64	10	4	83	5	3	10
107	Francisco López Romero y Sánchez de Marcos.....	20	4	64	13	8	90	9	3	10
108	Vicente Sabarís y Jáuregui.....	22	3	55	13	8	90	31	3	10
109	Daniel Blanco y Garrido.....	10	4	59	13	8	90	1	4	10
110	José Castillo y Terrón.....	4	5	60	13	8	90	9	4	10
111	Pablo Fons y Abellán.....	28	5	60	13	8	80	9	4	10
112	Emilio Cambres y Vives.....	21	5	65	13	8	90	9	4	10
113	Rodrigo de Toro y Gómez.....	14	2	61	13	8	90	9	4	10
114	Eladio Martínez Falero y Calderón.....	10	2	62	13	8	90	9	4	10
115	José García y Martínez Fortín.....	30	10	59	13	8	90	9	4	10
116	Federico Reparez y Chamorro.....	1	9	69	1	7	92	9	4	10
117	Nicolás Ballesteros y Répita.....	6	12	67	1	7	92	9	4	10
118	José Vázquez y Miranda.....	4	3	68	1	7	92	9	4	10
119	José Ferrer y Sarratús.....	11	1	69	1	7	92	9	4	10
120	Ramiro Andrés y Campos.....	18	1	67	1	7	92	9	4	10

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
121	D. Juan José Albañal y Taravilla	18	1	70	1	7	92	9	4	10
122	Rafael Repartz y Chamorro	22	3	67	1	7	92	9	4	10
123	Arturo Zapata y García	15	6	67	1	7	92	9	4	10
124	Enrique Turégano y Marcilla	28	4	68	1	7	92	9	4	10
125	José María Ruiz y Dalmases	8	9	65	1	7	92	9	4	10
126	Ramón Jiménez y Mañá	31	8	64	1	7	92	9	4	10
127	Romualdo Botella y Sancho	7	12	72	1	7	92	9	4	10
128	Antonio Medina y Villanueva	10	12	74	1	7	92	9	4	10
129	José Mata y Aborech	21	10	70	1	7	92	9	4	10
130	Francisco Misas y Gailjo	9	5	75	1	7	92	9	4	10
131	Mariano Santisa y Terveros	10	4	69	1	7	92	9	4	10
132	Manuel Hualgo y M. Chacó	3	4	71	1	7	92	9	4	10
133	Carlos Emilio Bomant y G. Díaz	23	3	68	1	7	92	9	4	10
134	Fernando García y Abad	15	10	68	1	7	92	9	4	10
135	Avulino García y Perota	10	11	63	13	8	90	9	4	10
136	Faustino Vela y González	11	12	67	1	7	92	9	4	10
137	José de Escaroz y Marañón	26	1	68	1	7	92	9	4	10
138	José Sánchez y Gallego	29	6	74	1	7	92	9	4	10
139	Antonio de Escaroz y Heredia	8	4	69	1	7	92	9	4	10
140	José Antonio Ríos y Sánchez	17	10	72	1	7	92	9	4	10
141	José Vela y González	16	6	66	1	7	92	9	4	10
142	Luis Soto y González	27	3	72	1	7	92	9	4	10
143	Manuel Tomás y Carvé	28	1	72	1	7	92	9	4	10
144	Rafael Menéndez y Lema	7	5	71	1	7	92	9	4	10
145	Camilo Guzmán y del Barco	2	9	70	1	7	92	9	4	10
146	José Vela y Marañón	14	11	68	1	7	92	9	4	10
147	José María Domínguez y Pasatal	5	8	69	1	7	92	9	4	10
148	Miguel de Arriaga y de Caurruca	9	1	69	1	7	92	13	4	10
149	Fernando López y Real	29	12	66	1	7	92	8	5	10
150	Eugenio Marín y Marín	6	9	67	1	7	92	9	6	10
151	Eduardo Izuriaga y Gascón	5	12	67	1	7	92	13	6	10
152	José Antonio Ramos y Ruiz	23	9	74	1	7	92	14	6	10
153	Juan Ramón Sánchez y Ceballos	26	9	67	1	7	92	23	6	10
154	Augusto Alcazar y Juárez	26	12	67	1	7	92	29	6	10
155	Francisco Cabrera y Pozuelo	14	12	73	1	7	92	6	7	10
156	Gregorio Mengot y González	20	5	67	1	7	92	16	7	10
157	Amador Carrero e Irujo	1	4	73	1	7	92	30	7	10
158	Miguel Esteban y Hernández	9	5	72	1	7	92	3	9	10
159	José de los Ríos y Prosper	5	6	66	1	7	92	8	9	10
S.º	José Ceñoto y del Rosal	10	9	74	1	7	92	20	9	10
160	Astasio Navarro y de Lara	6	5	73	1	7	92	20	9	10
161	Enrique Pellisero y Vivas	1	5	75	1	7	92	19	10	10
162	José Domingo de Flores	25	6	73	1	7	92	15	11	10
163	Alfredo Fernández y Romero	28	10	71	1	7	92	19	11	10
S.º	Ángel Ochoa y Leborá	16	11	71	1	7	92	14	12	10
S.º	Juan Melicero y Peláez	20	10	67	1	7	92	14	12	10
164	Luis López y Arete	10	1	72	1	7	92	14	12	10
S.º	Abelardo Serrano y Ángel de la Cruz	20	4	71	1	7	92	1	1	11
165	Antonio Román y García	18	2	73	1	7	92	1	1	11
166	Carmelo Jesús Muñoz y García	16	7	67	1	7	92	1	1	11
167	Raimundo Martínez y Vaz	15	8	67	1	7	92	1	1	11
168	Gregorio López Urdale y Andrés	22	9	70	1	7	92	1	1	11
169	Rodrigo Pérez y P. River	16	6	63	1	7	92	1	1	11
170	Pedro Zañaza y Acebedo	19	2	70	1	7	92	1	1	11
171	S.º María Mariana García y B. Bavi	29	11	67	1	7	92	1	1	11
172	José B. Ríos y V. Bueza	13	2	65	1	7	92	1	1	11
S.º	Juan Bautista Riera y B.éndez	3	4	68	1	7	92	1	1	11
173	Luis Amador y López	4	7	68	1	7	92	1	1	11
174	Camilo Jiménez Coronado y Soto	20	10	67	1	7	92	1	1	11
175	Manuel Cagigal y S. Brino	14	9	69	1	7	92	1	1	11
176	Rafael Soriano y García	2	7	61	1	7	92	1	1	11
177	Ricardo Gutiérrez y Yague	15	2	67	1	7	92	1	1	11
178	José Esobar y Acosta	4	2	67	1	7	92	1	1	11
179	Fernando Iglesias y Moreno	14	8	66	1	7	92	1	1	11
180	Fernando Palacios y de Parga	10	11	71	1	7	92	1	1	11
181	Eduardo Vela y Morales	17	11	66	1	7	92	1	1	11
182	Pedro Sánchez y Colomer	1	8	69	1	7	92	1	1	11
183	Elmundo Rodríguez y Moreno	19	10	66	1	7	92	1	1	11
184	Ricardo Menéndez y de Pazo	29	7	69	1	7	92	1	1	11
S.º	Rafael Vázquez y Gil	24	4	72	1	7	92	1	1	11
S.º	Antonio Vázquez Figuerca y Mohedano	10	2	69	1	7	92	1	1	11
185	Ángel Pérez y Carranza	1	3	71	1	7	92	1	1	11
186	Arcadio Cob y Bárcena	22	1	64	1	7	92	1	1	11
187	Ramón Miguel y Nieto	31	8	71	1	7	92	1	1	11
188	Valentín Mouzo y González	1	9	71	1	7	92	1	1	11
189	Rogelio Simón y Martín	22	2	66	1	7	92	1	1	11
190	Carlos Tur y García	24	7	68	1	7	92	1	1	11

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLERO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
191	D. Alberto de Mendoza y de Rivas.....	31	1	61	1	7	92	1	1	11
192	José Viana y Pérez.....	3	4	70	1	7	92	1	1	11
193	Antonio Mena y Ayllón.....	2	3	69	1	7	92	1	1	11
194	Luis Garín y Pujol.....	2	1	69	1	7	92	1	1	11
195	Lorenzo Pérez y Rodríguez.....	4	1	69	1	7	92	1	1	11
196	Antonio González y Puerto.....	20	3	67	1	7	92	1	1	11
197	Ant nino López Quintana y García.....	10	5	66	1	7	92	1	1	11
198	Angel Ramón y García.....	2	10	70	1	7	92	1	1	11
199	Ricardo Aguado y García.....	7	2	59	20	7	92	1	1	11
200	Emilio Alonso y Herrera.....	27	5	65	20	7	92	1	1	11
201	Arsenio Fuentes y de Velarza.....	14	2	58	20	7	92	1	1	11
S.º	José Ruiz y Medina.....	5	2	60	20	7	92	1	1	11
202	Vicente Fernández y Berzal.....	15	12	58	20	7	92	1	1	11
203	Manuel Ariza y Fuertes.....	12	2	58	20	7	92	1	1	11
204	Miguel Sanz y Cortiella.....	14	9	62	20	7	92	1	1	11
205	Macario Lorenzo y Platón.....	28	2	60	20	7	92	1	1	11
206	Enrique Escilla y Escudero.....	19	2	68	20	7	92	1	1	11
207	Felipe Herreros y Murcia.....	5	2	70	20	7	92	1	1	11
208	Ignacio García y Hernando.....	29	4	66	20	7	92	1	1	11
S.º	Hilario Blán y Bull.....	29	1	74	20	7	92	1	1	11
209	Raimundo Pelayo Blázquez y Rodríguez.....	15	3	69	20	7	92	1	1	11
210	José López y Fernández.....	22	9	71	20	7	92	1	1	11
211	Eduardo Bueita y Pagés.....	22	8	72	20	7	92	1	1	11
212	Maro Pedro Gardeazábal y Fernández Casero.....	21	5	72	20	7	92	1	1	11
213	Enrique Parra y Díaz.....	23	12	65	20	7	92	1	1	11
214	Vicente Enciso y Peloto.....	22	2	68	20	7	92	1	1	11
S.º	José Amílcar Esperanza y de Oyarvide.....	8	11	66	20	7	92	1	1	11
S.º	César Rodríguez y González.....	21	6	68	20	7	92	1	1	11
215	Bas Boscá y Gomar.....	18	11	64	20	7	92	1	1	11
216	Manuel García Carpintero y García Manzanares.....	18	1	61	20	7	92	1	1	11
217	Leopoldo Llamas y García.....	15	11	71	20	7	92	1	1	11
218	Pascual Verdejo y Español.....	17	5	71	20	7	92	1	1	11
219	Estanislao Moreno y Muñoz.....	7	5	71	20	7	92	1	1	11
220	Gonzalo Díez de la Lanza y Páramo.....	10	1	68	20	7	92	1	1	11
S.º	Andrés Sánchez y García.....	2	10	71	20	7	92	1	1	11
221	Antonio Vélez y Gallago.....	17	1	73	20	7	92	1	1	11
222	Luis Gonzaga Córdoba y Aguilar.....	8	1	70	20	7	92	1	1	11
223	Emilio Prieto y Aguilera.....	10	2	70	20	7	92	1	1	11
224	Nemesio José Gutiérrez y Renero.....	19	12	71	20	7	92	1	1	11
225	Antonio Distar á Ibañeta.....	24	1	72	20	7	92	1	1	11
226	Pedro Carquá y Parra.....	1	8	69	20	7	92	1	1	11
227	Carlos Suárez y Poli.....	12	2	71	20	7	92	1	1	11
228	Aurelio Bourgeat y Vázquez.....	18	7	72	20	7	92	1	1	11
229	Luis Barbeira y Parlinés.....	13	4	66	20	7	92	1	1	11
230	Orión Bernat y Llompart.....	19	12	68	20	7	92	1	1	11
231	Emilio Concha y Casanova.....	10	2	66	20	7	92	1	1	11
232	Angel González Moro y Pardo Pimentel.....	2	10	64	20	7	92	1	1	11
233	Eduardo Martínez y Aparicio.....	31	7	70	20	7	92	1	1	11
234	Enrique Sánchez Moreno y Pérez.....	16	7	70	20	7	92	1	1	11
235	Manuel Armosto y Losada.....	20	5	65	20	7	92	1	1	11
236	Antonio Castilla y Gutiérrez.....	26	3	68	5	12	92	1	1	11
237	Gabriel Hombra y Chelbaud.....	21	3	74	5	12	92	1	1	11
238	Arturo Lago y González.....	18	5	73	5	12	92	1	1	11
239	Ramón Andrés y Alonso.....	12	7	69	5	12	92	1	1	11
240	Luis Solís y Marta.....	23	7	69	5	12	92	1	1	11
241	Pedro Benassar y Entero.....	3	1	65	5	12	92	1	1	11
242	Hilario Mañas y Moreno.....	12	8	71	5	12	92	1	1	11
243	Esteban Compañé y Eua.....	6	7	72	5	12	92	1	1	11
244	Fernando Boer y Valla.....	15	3	73	5	12	92	1	1	11
245	Sergio Iglesias y González.....	5	10	67	5	12	92	1	1	11
246	Francisco Javier Buzón y Pérez.....	7	16	68	5	12	92	1	1	11
247	Fermín Pérez y López.....	24	9	72	5	12	92	1	1	11
248	Celestino Fernández y Sáenz.....	6	4	64	5	12	92	1	1	11
S.º	Manuel Navarro y García.....	8	10	62	5	12	92	1	1	11
249	Vicente Francisco de Sena Sánchez y Hernández.....	17	12	67	5	12	92	1	1	11
250	Vicente Ferrer Díez de Tejada y Peña.....	6	2	67	5	12	92	1	1	11
251	Pedro Gamir y Martínez Santizo.....	6	10	63	5	12	92	1	1	11
252	Francisco de Paula Sureda y Morera.....	10	12	64	5	12	92	1	1	11
S.º	Juan Antonio Moure y Gurria.....	9	9	67	5	12	92	1	1	11
253	Francisco Javier de la Fuente y de las Cagigas.....	12	2	67	5	12	92	1	1	11
254	Manuel de Jesús León y Lilián.....	1	3	65	5	12	92	1	1	11
255	Miguel Acevedo y Valdés.....	29	10	63	5	12	92	1	1	11
256	Julián de las Heras y Gómez.....	24	3	60	5	12	92	1	1	11
257	José Giles y Jiménez.....	26	3	67	9	1	93	28	1	11
258	Angel Garrorena y Murias.....	20	3	73	9	1	93	1	1	11
259	Vicente Tur y Tur.....	1	10	69	9	1	93	3	1	11
260	Alfonso Zaro y Casanova.....	2	9	72	9	1	93	18	2	11

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
261	D. Jo é Pi y Carrió.....	8	6	69	9	1	93	25	2	11
262	Eustaquio P. rera de Carballo y Condo.....	16	1	65	9	1	93	26	2	11
263	Isaac Iglesias y Torreiro.....	7	6	73	9	1	93	2	3	11
S.º	José Cabriny y García de Paredes.....	1	6	61	9	1	93	19	3	11
264	Gabriel Bugnes y Cabrera.....	8	12	61	9	1	93	19	3	11
S.º	Jaime Pastor Torres y Martínez.....	25	7	49	4	10	71	1	7	06
S.º	José Oalderón y Soraly.....	10	5	52	15	9	70	1	7	06
265	Edgardo Marín y Gargés.....	5	5	49	12	2	69	1	7	06
266	Pascual Vila y Dato.....	17	5	51	5	6	73	1	7	06
267	Rafael Víctor García y Parizaga.....	21	10	72	9	1	93	16	6	11
268	Luis Francisco Rodríguez López.....	13	10	6	1	7	92	29	3	11
269	Camilo Berroechu y Fariñas.....	16	12	50	7	7	71	1	12	06
270	Sixto Ramírez y Martín.....	28	3	54	27	8	74	1	12	06
271	Juan Olaya y Ferrando.....	23	6	55	1	11	74	20	12	06
272	León Julio Juan de Dios Pábragues y Brá.....	28	6	57	26	1	75	1	1	07
273	Gale Roberto y Garula.....	16	10	53	14	4	75	1	1	07
S.º	Emilio Jesús y de la Carrera.....	25	4	59	8	11	75	1	1	07
274	Angel Morales y Lara.....	25	2	51	8	11	75	1	1	07
275	Francisco Redón y López.....	17	12	59	24	11	75	1	1	07
276	Francisco Belongu y Agullar.....	26	1	51	24	11	75	1	1	07
277	Dionisio Sorreta y Cañal.....	15	1	48	24	11	75	1	1	07
278	Francisco Llamas y Estévez.....	26	12	60	7	12	75	1	1	07
279	Lorenzo Marañón del Pozo y Santiago.....	9	9	53	5	1	76	1	1	07
280	Santiago Rodríguez y Peñón.....	30	12	57	3	2	76	1	1	07
281	Ramón Sánchez y Domínguez.....	4	12	68	16	3	76	1	1	07
282	Eduardo García y Mijangos.....	22	2	58	12	4	76	1	1	07
S.º	Manuel Gómez Mibrillera y Godes.....	29	5	58	20	4	76	1	1	07
S.º	José Morrell y Torres.....	7	12	57	22	4	76	1	1	07
S.º	Francisco de Asís Delgado & Iriberrón.....	8	10	56	22	4	76	1	1	07
S.º	José García del Real y Quintanilla.....	2	7	57	20	4	76	1	1	07
283	Manuel Rodríguez Camarena y Castillo.....	29	12	58	29	4	76	1	1	07
284	José del Castillo y Cinosos.....	10	4	58	9	5	76	10	2	07
285	Francisco Gómez y Gómez de Oádiz.....	31	10	58	11	5	76	20	4	11
286	Juan González Carbó.....	21	8	50	17	5	76	12	6	11
S.º	José María Ruiz y Gutiérrez.....	10	4	58	19	5	76	17	6	11
S.º	Virgilio Moratilla y Orcuselliz.....	8	8	59	9	11	77	17	6	11
287	Julio Esteban y López.....	9	4	60	20	1	77	17	6	11
S.º	Manuel de Luna y Mesa.....	4	11	55	20	1	77	19	6	11
288	Eustaquio Gómez y Cardillo.....	18	9	53	5	2	77	19	6	11
289	José Masero y Arroyo.....	14	3	60	5	2	77	24	8	11
290	Rafael Palomo y Delgado.....	26	5	51	5	2	77	14	10	11
291	Juan Valdés y Olayo.....	21	10	58	5	2	77	17	10	11
292	Casido Tapia y Jiménez.....	9	4	52	16	2	77	21	10	11
S.º	Fernando Barz y Menéndez.....	21	12	55	19	2	77	9	1	12
293	José Ballesteros y Múscles.....	24	7	51	14	2	77	9	1	12
S.º	Francisco S. Jaco de Frías y Rodríguez.....	24	7	53	16	2	77	11	1	12
S.º	Luis García y Solano.....	28	1	59	3	3	77	11	1	12
294	Ezequiel Martín y Sánchez.....	10	4	56	12	1	76	22	1	12
295	Fuente Perea y Peña.....	27	4	50	8	3	77	1	2	12
296	Eduardo Muñoz y Gutiérrez.....	9	3	59	15	3	77	4	2	12
297	Antonio de Vismos y de Escobar.....	19	11	49	15	3	77	25	2	12
298	Santiago Gómez y Alonso.....	23	5	50	15	3	77	22	3	12
299	Tomás Ornelas y Salvago.....	27	11	59	15	3	77	30	3	12
S.º	Enrique Jiménez y Luque.....	15	6	57	6	4	77	1	4	12
300	Antonio Mayo y Navarro.....	14	7	59	20	12	77	1	4	12
301	Emilio Ompín y Bardenas.....	18	4	59	3	3	77	8	4	12
S.º	Alfonso Mero y Peño.....	1	11	59	7	2	78	2	6	12
S.º	Luis Jiménez y Verdés.....	7	1	53	7	2	78	2	6	12
302	Bernardino del Osetillo y Sánchez.....	20	5	58	7	2	78	2	6	12
303	Ramón Vicente Franco y Alarcón.....	2	5	57	15	2	78	23	6	12
S.º	Manuel García y Perra.....	18	5	57	15	2	78	18	7	12
304	Enrique Morillas y Menaguer.....	15	7	57	22	3	78	18	7	12
S.º	Juan de Torres y Fernández.....	18	2	63	4	10	78	24	7	12
305	Manuel Bosca y Echeverría.....	27	5	59	11	12	78	24	7	12
306	Miguel Martín y Romero.....	25	2	60	14	3	79	28	7	12
307	Carlos Terrado y Ramos.....	16	9	57	16	3	79	30	7	12
308	Manuel S. riano y Lepoeder.....	25	12	59	17	3	79	11	8	12
309	Luis Asensio Irujo.....	21	6	60	11	9	79	1	9	12
310	Miguel Russell y Martiánez.....	25	1	62	23	3	79	13	10	12
311	Ango Herrero y Vime.....	25	9	50	25	5	79	14	0	12
312	M. Thor M. rtes y García.....	14	1	60	28	12	79	15	10	12
318	Guillermo Vólez y Escandere.....	10	2	54	1	4	79	19	10	12
S.º	José Tito García y Bruque.....	4	1	61	3	4	79	9	11	12
S.º	José Méndez y Crespo.....	23	5	58	9	4	79	9	11	12
314	Carlos Marchón y Grimand.....	1	7	58	9	4	79	9	11	12

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN según el censo en 31 de Diciembre de 1910.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	Es- taciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Empañalidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	97 181	242	150	22	2,49	1,54	0,23	117	125	239	*
Albacete.....	264.698	573	509	130	2,16	1,92	0,49	317	256	540	33
Alicante.....	497.616	1.036	938	523	2,20	1,86	1,06	595	501	1.065	26
Almería.....	330.388	1.045	818	362	2,75	2,15	0,95	593	447	954	73
Ávila.....	208.796	583	399	41	2,79	1,91	0,20	312	271	559	16
Badajoz.....	593.206	1.652	1.092	412	2,78	1,84	0,69	894	758	1.610	27
Baleares.....	326.023	670	606	179	2,06	1,86	0,65	360	310	666	2
Barcelona.....	1.141.733	2.430	2.864	1.107	2,13	2,51	0,97	1.252	1.178	2.814	60
Burgos.....	346.694	874	889	48	2,52	1,99	0,14	448	426	860	13
Cáceres.....	397.785	1.139	839	145	2,86	2,23	0,36	646	493	1.083	34
Cádiz.....	470.092	1.304	992	305	2,77	2,11	0,65	645	659	1.174	130
Canarias.....	444.016	1.038	583	254	2,34	1,32	0,57	593	500	992	41
Castellón.....	322.213	658	702	88	2,04	2,18	0,27	319	339	653	3
Ciudad Real.....	379.674	1.093	646	334	2,88	1,70	0,83	575	518	1.065	23
Córdoba.....	498.782	1.436	939	274	2,88	1,93	0,55	770	666	1.363	69
Coruña (La).....	676.708	1.690	1.099	285	2,35	1,62	0,42	824	766	1.442	140
Orense.....	268.634	72	522	114	2,12	1,94	0,42	298	274	547	21
Gerona.....	319.679	668	606	236	2,09	1,90	0,74	318	350	665	3
Granada.....	522.605	1.301	1.102	454	2,49	2,11	0,87	695	606	1.233	64
Guadalajara.....	269.352	539	367	40	2,57	1,75	0,19	271	238	530	6
Guipúzcoa.....	236.684	687	328	31	2,31	1,45	0,14	319	318	608	13
Huelva.....	309.888	941	543	302	3,04	1,75	0,97	512	429	900	41
Huesca.....	248.257	679	477	180	2,74	1,92	0,73	352	327	671	2
Jasn.....	526.718	1.316	1.233	252	2,50	2,34	0,48	711	605	1.245	69
León.....	395.430	847	729	35	2,14	1,84	0,09	425	422	806	15
Lérida.....	234.971	673	608	224	2,36	2,13	0,79	349	324	668	1
Logroño.....	188.235	481	302	101	2,56	1,60	0,54	259	222	468	8
Lugo.....	479.985	975	815	125	2,03	1,70	0,26	494	481	904	68
Madrid.....	878.641	2.380	1.933	366	2,71	2,20	0,44	1.267	1.113	2.042	327
Málaga.....	523.412	1.345	927	410	2,57	1,77	0,78	719	626	1.266	77
Murcia.....	615.105	1.410	1.149	455	2,29	1,87	0,74	792	618	1.324	72
Navarra.....	312.235	753	519	49	2,41	1,66	0,16	369	384	734	3
Orense.....	411.560	931	792	143	2,26	1,92	0,35	489	442	910	13
Oviedo.....	645.131	1.533	1.163	137	2,24	1,70	0,20	841	692	1.433	42
Palencia.....	196.031	529	444	33	2,70	2,26	0,17	260	269	518	4
Pontevedra.....	495.356	1.174	1.026	179	2,37	2,07	0,36	644	530	1.061	93
Salamanca.....	334.377	931	619	68	2,78	1,85	0,20	465	468	874	29
Santander.....	302.956	915	478	62	3,02	1,58	0,20	468	447	878	27
Segovia.....	157.747	433	233	20	2,61	1,69	0,12	242	196	451	4
Sevilla.....	597.031	1.796	1.365	501	3,01	2,29	0,84	928	863	1.671	119
Soria.....	156.354	489	303	14	3,13	1,94	0,09	265	224	478	6
Tarragona.....	338.485	616	560	261	1,82	1,65	0,77	324	292	607	4
Teruel.....	255.491	525	464	64	2,05	1,82	0,25	285	240	519	5
Toledo.....	413.217	1.119	767	136	2,71	1,83	0,33	567	552	1.081	28
Valencia.....	884.298	2.275	1.737	225	2,57	1,96	0,25	1.122	1.153	2.230	30
Valladolid.....	234.473	808	567	92	2,84	1,99	0,32	440	368	766	32
Vizcaya.....	349.923	938	560	59	2,85	1,60	0,17	530	468	956	26
Zamora.....	272.976	709	555	24	2,60	2,03	0,09	361	348	691	13
Zaragoza.....	448.995	1.134	878	213	2,53	1,86	0,47	577	557	1.104	9
TOTALES...	19.950.817	49.860	38.674	10.135	2,50	1,94	0,51	26.168	23.692	47.448	1.974

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Diciembre de 1913.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Espólitos.	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Varones	Mujeres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Regítimos.	Expólitos.								
3	242	6	>	>	6	63	87	44	106	6	7	13
>	573	9	>	>	9	247	262	188	321	12	7	19
5	1.096	15	>	>	15	446	482	241	684	36	12	48
8	1.045	8	>	>	8	413	395	284	534	13	6	19
8	583	21	>	>	21	204	195	128	271	6	>	6
15	1.652	48	3	>	51	601	491	393	699	26	2	28
2	670	15	1	1	17	802	804	177	429	29	7	36
56	2.430	126	4	5	135	1.426	1.433	579	2.285	195	109	304
1	874	30	>	>	30	355	334	229	460	13	16	29
22	1.139	28	3	1	32	467	422	296	593	15	2	17
>	1.304	54	12	>	66	508	486	346	616	63	24	87
15	1.038	24	4	>	28	278	320	221	367	37	>	37
2	653	17	>	>	17	348	254	261	441	19	>	19
5	1.093	23	>	>	23	342	301	216	430	20	5	25
4	1.436	37	5	>	42	525	464	335	654	73	12	85
8	1.590	30	5	>	35	475	624	214	885	6	23	29
4	572	16	>	>	16	268	254	163	359	4	5	9
>	668	22	>	>	22	318	290	132	474	45	3	48
4	1.301	18	2	>	20	596	505	431	671	51	>	51
3	539	11	>	>	11	183	179	119	248	4	1	5
16	637	14	1	1	16	170	153	88	240	33	>	33
>	941	20	>	>	20	298	245	178	365	21	5	26
6	679	7	>	>	7	239	238	120	357	14	>	14
2	1.316	51	5	>	56	644	589	549	684	49	>	49
26	847	24	1	>	25	370	359	200	529	16	16	32
4	673	15	>	>	16	311	297	156	452	5	11	16
5	481	10	2	>	12	144	158	89	213	17	17	34
3	975	19	2	>	21	346	469	160	655	3	5	8
11	2.330	109	36	3	148	997	936	563	1.365	243	99	342
2	1.345	47	10	>	57	486	441	301	626	51	23	74
14	1.410	32	2	>	34	633	516	334	755	46	11	57
16	753	17	2	>	19	264	255	158	331	44	15	59
3	931	16	1	>	17	401	391	187	605	7	6	13
8	1.533	55	3	>	58	551	615	315	851	41	>	41
7	523	16	>	>	16	219	225	196	248	14	14	28
15	1.174	13	2	>	20	493	533	246	780	10	16	26
28	931	9	2	>	11	312	307	213	406	12	23	35
10	915	26	1	>	27	239	239	135	343	27	5	32
3	438	15	>	>	15	138	145	92	191	5	4	9
6	1.796	73	29	>	107	713	652	503	852	64	40	104
5	469	20	>	>	20	157	146	101	202	12	>	12
5	616	15	3	>	18	312	248	79	481	14	20	34
1	525	9	>	>	9	238	226	141	323	1	9	10
10	1.119	15	>	>	15	375	332	280	477	30	23	53
15	2.275	45	1	1	47	898	839	510	1.227	97	13	110
10	308	25	4	>	29	287	280	195	372	43	13	58
16	998	23	3	>	26	316	244	181	379	35	17	52
5	709	11	1	>	12	237	268	130	375	13	11	29
21	1.134	30	>	>	30	419	459	315	563	52	16	68
438	49.830	1.350	150	12	1.512	19.623	19.051	11.820	28.854	1.656	673	2.372

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DEFUNCIONES																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (tipo medio o atípica).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y septicémia palúdica.	Viruela.	Estampido.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erisipela.	Gripe.	Quisquiasis.	Ósteo mielitis.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los meningios.	Otras tuberculosas.	Ósteosarcomas malignos.	Neuritis alérgica.	Hemorragia y rotura de los vasos cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	14	2	1	4	4	13	14
Albacete.....	2	»	»	10	3	»	»	14	13	»	»	8	14	3	4	6	19	32	34
Alicante.....	11	»	3	25	1	»	»	10	19	»	»	6	41	»	4	25	21	85	65
Almería.....	6	»	»	59	»	»	1	22	24	»	»	2	33	»	6	16	22	59	57
Ávila.....	6	»	2	3	»	1	»	10	13	»	»	4	19	1	4	5	20	39	32
Badajoz.....	9	»	9	»	15	»	4	8	14	»	»	3	59	2	14	22	32	87	86
Baleares.....	4	»	»	16	33	2	»	5	5	»	»	1	48	1	1	12	18	45	74
Barcelona.....	35	»	3	93	8	3	»	7	14	40	»	3	09	9	13	81	68	328	402
Burgos.....	6	»	»	5	»	2	»	9	13	»	»	»	26	»	8	22	33	57	60
Cáceres.....	6	2	8	»	3	»	»	19	19	»	»	9	23	1	12	15	34	73	57
Cádiz.....	11	»	5	5	5	»	2	1	7	»	»	4	95	8	8	18	42	84	84
Canarias.....	10	»	»	»	»	»	2	5	12	»	»	5	34	»	1	13	31	34	31
Castellón.....	5	1	»	1	117	»	7	8	8	»	»	5	16	1	3	14	23	68	51
Ciudad Real.....	11	»	3	4	7	1	»	14	16	»	»	5	29	»	8	11	15	63	55
Córdoba.....	17	»	4	10	9	3	3	28	8	»	»	11	38	3	12	13	24	80	79
Coruña (La).....	16	»	»	2	»	»	3	9	11	»	»	4	82	4	12	28	39	96	91
Cuenca.....	6	»	»	3	5	1	1	23	8	»	»	4	10	»	8	10	14	44	35
Gerona.....	6	»	»	7	»	1	»	5	6	17	»	»	45	6	3	13	7	72	98
Granada.....	14	»	»	6	47	»	7	24	17	»	»	15	34	4	1	22	25	67	106
Guadalajara.....	1	»	»	1	4	»	»	5	11	»	»	3	9	1	5	12	10	32	26
Guipúzcoa.....	2	»	»	2	»	»	»	7	5	»	»	2	32	3	3	13	13	22	34
Huelva.....	4	»	4	1	»	»	»	10	5	»	»	1	37	2	3	13	25	40	69
Huesca.....	2	»	»	2	1	»	»	3	1	»	»	»	14	1	9	10	20	58	35
Jaén.....	15	»	5	89	46	1	»	55	26	»	»	10	38	1	8	24	34	71	74
León.....	4	»	2	»	»	»	7	11	9	»	»	2	38	3	10	22	11	66	71
Lérida.....	16	»	1	3	14	»	4	4	5	»	»	»	25	3	1	17	20	63	72
Logroño.....	3	»	»	1	»	»	2	»	7	»	»	»	11	1	5	8	13	32	33
Lugo.....	»	»	1	2	»	»	4	4	19	»	»	»	40	»	6	15	14	58	44
Madrid.....	18	1	2	36	26	4	11	41	29	»	»	4	149	11	16	72	98	119	148
Málaga.....	8	»	3	»	8	2	»	21	3	»	»	19	57	5	12	21	29	54	114
Murcia.....	21	»	12	6	1	»	8	13	31	»	»	10	62	1	14	26	34	88	73
Navarra.....	4	»	»	15	7	»	7	1	8	»	»	4	28	4	3	22	15	33	39
Orense.....	6	»	»	2	»	»	1	2	7	»	»	3	11	»	4	20	8	58	86
Oviedo.....	8	»	1	»	2	»	13	5	17	»	»	5	136	8	15	33	32	33	117
Palencia.....	4	»	»	23	5	»	5	5	8	»	»	»	23	3	8	13	22	25	23
Pontevedra.....	10	»	»	12	2	»	3	8	15	»	»	»	57	8	15	31	20	113	90
Salamanca.....	4	»	2	»	13	»	2	7	6	»	»	4	32	4	12	18	15	62	55
Santander.....	6	»	»	2	»	»	3	3	16	»	»	1	50	5	5	14	23	38	28
Begovia.....	4	»	»	4	»	1	»	4	12	»	»	3	9	1	2	13	8	31	22
Sevilla.....	27	»	9	2	10	»	6	16	18	»	»	14	101	2	13	32	76	82	135
Soria.....	1	»	»	»	»	»	3	5	7	»	»	1	10	»	1	7	13	20	21
Tarragona.....	7	»	»	»	1	»	1	6	12	»	»	1	37	4	6	18	12	86	78
Ternel.....	5	»	1	2	3	»	1	4	9	»	»	4	14	3	3	11	20	29	31
Toledo.....	8	»	2	7	16	»	4	24	8	»	»	8	35	»	7	17	33	80	53
Valencia.....	22	»	2	3	9	3	2	14	34	»	»	7	84	3	9	35	79	154	191
Valladolid.....	1	»	»	1	8	1	2	13	4	»	1	1	33	1	7	20	24	56	39
Vizcaya.....	13	»	»	»	4	»	3	4	6	»	»	1	49	11	7	19	35	19	33
Zamora.....	4	»	»	15	»	»	4	6	6	»	»	3	14	»	6	12	15	55	39
Zaragoza.....	3	»	»	7	»	»	4	»	»	»	»	3	38	1	7	27	35	46	60
TOTAL.....	412	4	84	407	565	29	161	539	623	»	3	211	2.145	137	343	960	1.317	3.158	3.444

Madrid, 6 de Marzo de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Diciembre de 1913

NES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tinitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y neuralgia.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Epilepsia, puerperal (fiebre, peritonitis, fibrilis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Femlidad.	Enfermedades del corazón y del pulmón.	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades correspondientes a las de 1912.		
5	8	10	10		9		2	1	6	1	1		5	9	1		20	6	150	
35	15	18	25	2	29		1	3	12		3		27	40	10	2	100	16	599	
39	32	37	62	6	30		8	14	17		5		38	71	14	2	223	7	928	
31	23	24	49	4	52		3	5	18		5		29	90	12		150	16	818	
28	5	10	22	4	17	1	5	2	17		1		13	6	6	4	80	19	899	
49	27	26	49	2	109		6	8	37	2	10		67	81	19	2	194	44	1.032	
25	18	18	70	4	14		4	6	12	1	1		14	36	7		106	7	606	
124	83	187	284	22	71	5	28	19	86	1	4		14	36	7		106	7	606	
39	15	23	38		29	3	4	3	23		4		36	48	21		453	33	2.834	
40	23	25	65	4	66	1	6	11	27	1	5		28	36	12		146	32	680	
38	12	17	86	4	97	1	6	11	27	1	5		46	40	14	2	171	51	889	
17	3	23	27	1	62		7	2	15	1	6		43	44	16		193	21	992	
37	27	13	47	7	28	1	7	7	11	1			16	47	7	1	128	58	588	
41	25	15	46	2	36	2	10	1	15	1	1		27	34	2	1	111	9	709	
43	35	27	60	9	60		9	4	29	4	5		28	31	9	2	121	9	646	
52	54	36	60	3	43		5	6	11	2	5		57	61	15	2	192	34	989	
36	16	11	38	8	18	1	6	8	13	1	4		44	193	8		201	32	1.099	
17	14	35	54	3	21	1	7	5	13	1	4		22	31	15	3	90	29	522	
91	24	59	63	15	54	1	6	4	18	1	1		18	14	9	1	93	8	675	
21	10	12	21	7	24	1	2	4	25	1	10		40	08	14	3	218	15	1.102	
10	13	12	28		7		2	1	9	2	1		16	17	3		67	29	367	
14	11	16	28	2	38		3	3	18	1	3		15	13	10		46	10	328	
38	17	25	15	5	12		5	2	11		3		37	36	11		101	9	543	
61	39	36	50	2	92		10	7	22	3	12		16	34	11	2	113	6	177	
40	23	27	56	6	42	2	5	4	23	1	5		61	53	15		252	19	1.222	
24	20	13	46		26		6	4	19	1	1		9	50	26	3	117	29	729	
18	13	12	13	4	13	1	1	2	11	1	1		23	35	11	1	110	17	608	
45	44	55	55	13	27	1	2	7	14	1	1		12	16	2		69	5	332	
116	73	56	141	21	68	3	23	22	61	4	10		26	129	5		129	45	815	
43	14	23	49	8	57		4	2	15	1	7		72	68	23		365	23	1.333	
77	31	63	66		56	1	14	8	26	1	5		28	61	12	7	214	22	937	
35	24	15	53	7	15		4	4	14	1	5		53	59	15	5	237	23	1.149	
69	56	39	59	15	26	1	2	5	27	5	2		13	25	15		101	3	594	
67	39	52	79	10	44		5	4	34	1	4		26	53	16		152	32	794	
19	17	14	35	10	30		1	5	13	1	1		40	103	19		181	4	1.066	
51	38	27	89	15	34	1	6	12	21	1	4		20	10	7		79	19	444	
42	16	7	37	9	38		3	3	15	1	4		22	63	21		195	41	1.025	
28	22	17	30	3	18		1	1	15	1	4		25	33	9	1	113	29	624	
17		6	16	1	12	3	4	4	13	1	2		11	12	6	1	191	13	473	
68	37	52	70	5	104	3	8	10	20		12		11	15	1		51	8	274	
22	10	13	17	2	8		3	7	8		4		46	68	19	3	271	30	1.322	
23	13	14	43	10	10		2	7	13		3		18	21	15	1	65	8	394	
28	11	12	35	11	16	1		4	19		3		8	29	9	1	91	19	564	
42	10	4	32	6	46		5	9	21	1	1		31	37	9	1	89	15	464	
81	75	47	169	13	77	1	13	12	44	1	3		45	63	11	2	140	8	757	
31	11	20	38	1	50		3	5	6		5		62	87	21	3	345	21	1.737	
30	27	19	84	1	22	1	1	4	10	2	4		8	25	6	1	111	32	667	
23	19	22	35	6	39		1	7	13	1	1		13	16	9	1	96	12	569	
46	17	29	66	7	32		4	18	23		9		21	46	4	1	112	27	555	
													36	55	17	1	194	3	873	
2.011	1.209	1.368	2.710	307	1.910	35	264	305	989	52	192	113	1.422	2.271	551	55	7.295	1.071	39.671	

la Madera, número 11, principal, el día 31 de los corrientes, á las diez, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo. 2516

717

GONZALO, patrón de barca; domiciliado últimamente en Puente Mayor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída bajo el número 475 del año 1913. 2582

718

LOPEZ OTERO, *Concepción*; de treinta y seis años, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8, principal número 7; comparecerá el día 1.º de Abril próximo, á las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en el acto por el Médico forense. 2665

719

LLADER BROTONS, *Ubaldo (s) Corral*; domiciliado últimamente en Alcoy, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Alcoy, para prestar declaración indagatoria. 2524

720

MARTORELL VALLORE, *Guillermo*; hijo de Guillermo y de Francisca Ana; domiciliado últimamente en Caimori, lugar de Selva (Balears); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Inca, para informarle del derecho que le asiste conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre muerte de Guillermo Martorell Matés, instruída por este Juzgado de instrucción. 2627

721

MARTORELL VALLORE, *Simón*; hijo de Guillermo y de Francisca Ana; domiciliado últimamente en Caimori, lugar de Selva (Balears); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Inca, para informarle del derecho que le asiste conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre muerte de Guillermo Martorell Matés, instruída por este Juzgado de instrucción. 2628

722

MENA VALADER, *Diego*; domiciliado últimamente en Casares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración en causa por muerte, instruída bajo el número 5 del año actual. 2581

723

PAIZ Y CAMER, *Amastasio*; de cuarenta y cinco años, soltero, ebanista; sin domicilio últimamente, en esta Corte; comparecerá el día 1.º de Abril próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 2664

724

PARDO BAUTISTA, *Marino*, de trece años; domiciliado últimamente en Benisján; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para de-

clarar en causa por lesiones, instruída por este Juzgado. 2481

725

RODRIGUEZ DE LA CUEVA, *Asunción*; de estado soltera, de diecinueve años, profesión sirviente; comparecerá, el día 31 de Marzo actual, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 2658

726

RODRIGUEZ MOLINA, *Cecilia*; domiciliada últimamente en la Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para hacerle cierto requerimiento en la ejecutoria número 20, instruída por lesiones. 2593

727

RUBIRA DONA, *Diego*; domiciliado últimamente en Tabernas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gergal, para ofrecerle el sumario en causa por violación instruída por denuncia de Angustias Gil Recz. 2625

728

SAN PEDRO SANCHEZ, *Leoncio de*; domiciliado últimamente en Mijares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para declarar en causa por insultos y amenazas, instruída por el mismo. 2605

729

SANCHEZ NUÑEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en Mijares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Arenas de San Pedro, para declarar en causa por insultos y amenazas, instruída por el mismo. 2604

730

SANTIAGO DIAZ, *Alfonso*; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para prestar declaración en causa por coacciones, instruída por este Juzgado. 2633

731

SUAREZ BAEZA, *Dolores (s) Lola la andaluza*; comparecerá el día 31 del actual mes de Marzo, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 2660

732

TARAL PEREZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Oieza (Murcia); comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Fraza, para declarar en causa sobre estufa, instruída por el propio Juzgado á virtud de denuncia presentada por D. Deifin Moré, del comercio. 2544

733

TELLO GARCIA, *Andrea*; de estado viuda de setenta y tres años, dedicada á sus labores; comparecerá el día 31 de Marzo actual, y hora de las nueve y media, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra ella, por lesiones y daños, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar. 2659

734

TERRON GUERRA, *Salustiano*; natural de Esbero (León), hijo de Felipe y Teresa, de dieciocho años, de estado soltero, profesión aguador, cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas, como denunciado por hurto de unas botas. 2666

735

TERRON VALCARCEL, *Bautista*; de cincuenta y cuatro años, estado casado, profesión aguador, que habitó en la calle de Santa Engracia, número 22, lavadero; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas por hurto de unas botas, como perjudicado. 2667

736

Un minero conocido por Nicasio, que el 20 de Febrero último estuvo en Vivero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vivero, á fin de ser oído en sumario que en el mismo se instruye bajo el número 15 del corriente año, sobre estufa de 27,50 pesetas á Perfecta Paz Fernández. 2599

737

VAZQUEZ SAMPEDRO, *Dolores*; de cuarenta y un años, estado soltera; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 31 de Marzo actual, á las diez, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 2515

Juzgados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez instructor de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 26 al 27 de Febrero último en la finca denominada Matilla de los Carniceros, de este término, propiedad de D.ª Juana Ferrer de la Calle, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Tres cordas y un cerdo de seis á siete arrobas, pelos rubios, hierro J. E. enlazadas en el costado izquierdo, ambas orejas rajadas, la izquierda rabiano y la derecha un golpe atrás.

Dado en Arcos de la Frontera á 4 de Marzo de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel R. Rodríguez. JO—2603

AYAMONTE

D. Joaquín María Castellano y Martínez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca

de las caballerías que se reseñan, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y las que desaparecieron de una cuadra, al sitio Tarquejo, término de Castillejos, en la noche del 23 de Febrero último, llevándose los rozales y aparejos, creyéndose sean sus autores dos individuos, uno con alpargatas y otro con botas de horma tuerta, que se dirigían á San Bartolomé de las Torres.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de las indicadas caballerías.

Señas de las caballerías.

Un mulo de siete años, capa negra, raza yegüeriza, alzada 1,23 metros, con lunares blancos en las costilleras.

Otro de dos años castaño obscuro, herrado de las manos y gacho de la creja derecha.

Dado en Ayamonte, á 4 de Marzo de 1914.—Joaquín María Castellano.—El Secretario judicial, José Abañazar. JO—2696

BADAJOS

D. José Villaiba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 23 de Febrero último desapareció de esta capital José Guardado Pérez, de cincuenta y dos á cincuenta y tres años de edad, casado con María Havá Navasónés, de cuyo matrimonio tiene cuatro hijos, llamados Fernando, Manuela, Juan é Isidro; es natural de Cecliría (Océres), de estatura mediana, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular y ésta la tiene un poco torcida, cuyo sujeto parece ser se arrojó al río de Guadiana desde el puente de Palmas, de esta capital, por lo que ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan á la busca de dicho individuo, y caso de que sea encontrado, lo pondrán en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Badajoz, á 7 de Marzo de 1914. Licenciado Enrique Moreno.—V.º B.º José Villaiba. JO—2607

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de Febrero último, dictada en los autos de quiebra de D. Basilio Costa Farré, promovidos por D. Maximino Segura Barbaño, y por la sociedad Aymarich Amat y Jover, por el presente se convoca á los acreedores de dicho D. Basilio Costa, á la Junta en que se procederá al nombramiento de Síndicos de la quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, Salón de San Juan, el día 18 de Abril próximo, y hora de las quince y treinta, debiendo comparecer por sí ó por medio de legítimo apoderado con el documento justificativo de su crédito; bajo apercibimiento de que, de lo contrario, se parará el juicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 4 de Marzo de 1914.—El Secretario, Arturo Clavería.

El Interesado Secretario:

Certifico: Que D. Maximino Segura, uno de los instantes de la quiebra, goza del beneficio de pobreza.

Barcelona, 4 de Marzo de 1914.—El Secretario, Arturo Clavería. JO—52

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en méritos del

expediente instado por D.ª Enriqueta Serra y Pujol, sobre declaración de ausencia de su madre D.ª Ramona Pajal y Sabatés, se hace saber por el presente á todas aquellas personas á quienes pueda afectar, que por auto de 7 de los corrientes ha sido declarada legalmente la ausencia de la referida señora D.ª Ramona Pajal y Sabatés.

Barcelona, 28 de Febrero de 1914.—Rafael Clavería.

El Interesado Secretario,

Certifico: Que la parte instante del expediente en méritos del cual se expide el anterior edicto, tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, 28 de Febrero de 1914.—Rafael Clavería. JC—58

CEUTA

El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramón García Mecacho, General de División, Comandante general de esta Plaza, y S. S.ª don Angel de Noriega y Verdú, Auditor de la misma, ambas en funciones de Juez de primera instancia.

Hacemos saber: Que en este Juzgado de Guerra, se siguen diligencias de suspensión de pagos á instancia del Procurador D. Juan Morejón en nombre y representación de D. Antonio Jiménez Ronchel, comerciante, vecino de esta ciudad, en las cuales se dictó auto con fecha 19 del actual, declarando al supradicho Jiménez Ronchel, en estado legal de suspensión de pagos, y acordando convocar á Junta de acreedores para espere, á los comprendidos en las relaciones presentadas por aquél, y además por medio del presente, á los posibles de ignorado paradero, para que comparezcan en este referido Juzgado sito en la calle Sabersana Nacional, número 49, el día 27 de Marzo, á las once horas, por sí ó por medio de representante, á celebrar la expresada Junta, previniéndoseles que deberán presentarse con el título ó documento de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin dicho requisito.

Y para que sirva de citación en fuerza á los acreedores ausentes y de ignorado paradero, expeditos el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en Ceuta á 23 de Febrero de 1914.—Ramón García Mecacho.—Angel de Noriega.—Por mandado de S. E. y S. S.ª, Licenciado Angel Matz neque Feltrer. JC—55

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Eugenio de Arizcon y Carrer, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en el expediente que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador D. Andrés Madridano Santos, en nombre y con poder de D. Trinidad y D.ª Felisa Gómez Pombo, ésta con licencia de su esposo D. Francisco Pinto Pardeguera, sobre que se declare á sus poseedores reservatarios á los bienes de D.ª María Fernández Herrán, que heredó por ministerio de la ley, de su nieto, por línea paterna, D. Alfonso Diego Lucía Gómez y que éste había heredado de sus ascendientes de línea materna, ó sea de su madre D.ª Alfonso Gómez Pombo y de su abuelo D. Félix Gómez Licrente, á virtud del derecho que les concede el artículo 811 del Código Civil, se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días; con la advertencia que los referidos D. Trinidad y D.ª Felisa Gómez Pombo, son parientes de tercer grado del D. Alfonso, por dicha línea materna.

Colmenar Viejo, 18 de Febrero de 1914. El Secretario, P. A., Mariano Guardacia = V.º B.º; el Juez de primera instancia, Eugenio de Arizcon. X—511

HARO

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de instrucción de Haro.

Hago saber: Que por este primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á tres sujetos desconocidos, para que, en término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, á prestar declaración en causa que instruyo sobre robo de dos cuadros de la Iglesia del pueblo de Briones, la noche del 11 al 12 de Enero último, contra Celestino Igoa Expósito, de cuarenta y nueve años de edad, casado, alpargatero, hijo de padres desconocidos, natural de Pamplona, y sin domicilio, siendo las señas de los individuos que se llaman las siguientes:

Uno que representa tener unos dieciocho años de edad, limpio de cara, pelo negro, de regular estatura, constitución fuerte; viste pantalón de pana negra, chaqueta de paño oscuro, tapabocas de cuadros encarnados, botas negras y boina azul, cuyo sujeto montó en la estación del pueblo de Briones, en compañía del procesado, el 9 ó 10 de Enero, en el tren de las tres de la madrugada, hasta Logroño.

El otro tiene unos veintidós años de edad, limpio de cara, pelo castaño, ojos negros de estatura alta, delgado, y vestía pantalón de pana color azulado, blusa larga negra, alpargatas cercadas negras y boina azul; y

El otro, de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, robusto, limpio de cara y color sano; vestía pantalón y chaqueta de paño oscuro, y sacoma de ésta blusa de color azul, botas negras y boina azul; cuyos dos últimos sujetos llegaron á Zaragoza en el tren de las seis de la madrugada del día 15 del propio mes de Enero, y uni los, fuera de la Estación, al procesado Celestino Igoa, intentaron volar en casa de los anticuarios dos cuadros que se supone sean los robados.

Haro, 5 de Marzo de 1914.—Manuel Pérez Crespo.—Por su mandado, Licenciado Lañeta Ruiz Egalluz. JO—2472

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que referencia, á instancia del Procurador D. Francisco Quisada Morales, en nombre de D. Juan Fernández Peñarroya, como marido de D.ª Asunción Benítez Lara, contra D. José Antonio Armesto y Tarija ó sus legítimos sucesores, sobre cancelación de cierto gravamen que pesa sobre una posesión de sierra, radicante en la sierra, de este término, pago del Madroñal, sitio Barranco Hondo, conocido por el plantío de Pinada, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y su publicación á la letra dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Montoro á 7 de Marzo de 1914.—El Sr. D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, y como

demandantes, D. Juan Fernández Peñafiel, como marido y representante legal de su esposa D.^a Asunción Benítez Lara, ésta sin profesión especial, y aquél Secretario de este Juzgado, ambos mayores de edad, y de éstos vecinos, defendidos por el Letrado D. Luis Medina Pedrejas, y representados por el Procurador D. Francisco Quesada Morales, y de la otra, como demandados, D. José Antonio Armento y Torija ó sus legítimos sucesores, que son desconocidos, y declarados en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, los cuales versan sobre cancelación de gravámenes, y

«Fallo que debo declarar y declaro prescrita la acción personal que se ejerció y motivó el embargo trabado en la finca descrita en el primer Resultado de esta sentencia, á virtud de mandamiento compulsorio librado por este Juzgado al Registro de la Propiedad del partido en 4 de Febrero de 1870, á virtud de exhorto recibido del de Ecija, dimanante de las diligencias ejecutivas seguidas á instancia de D. José Antonio Armento y Torija contra D.^a María del Valle Vargas y Camacho por cetro de 46.000 reales que le adeudaba, con más los réditos, disponiendo, en su consecuencia, la cancelación del expresado gravamen, sin hacer expresa condena de costas, y notificándose esta sentencia á los diligentes rebeldes por medio de edictos, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, los que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á tenor de lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, entregándose dichos edictos al Procurador Sr. Quesada para que gestione su cumplimiento.

«Así por esta mi sentencia, definitiva mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández Pita.—Hay una rubrica.

«Publicación.—Leída, dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, por ante mí el Secretario, y estando celebrándose la audiencia pública de este día.

«Montoro, 7 de Marzo de 1914.—Doy fe. Manuel Benítez.—Hay una rubrica.

«Lo anteriormente inserto concuerda á la letra con su original á que me remito, de lo que el Secretario que refrenda da fe.»

Y mediante á que D. José Antonio Armento y Torija ó sus sucesores legítimos se encuentran declarados en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación, parándose el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Montoro á 7 de Marzo de 1914. Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Manuel Benítez. X—502

D. José Benítez Lara, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y en virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado y por la Secretaría de mi cargo, para dar cumplimiento á la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba con fecha 20 de Enero de 1912, declarada firme en 29 de dicho mes y año en el rollo de la causa seguida en el mismo y por mi dicha Secretaría contra Eusebio Campos Torres, de valenciano nacimiento, casado, jornalero, natural y

vecino de Lopera (Córdoba), por el delito de disparo y lesiones, hago constar que por la expresada sentencia fué condenado el Eusebio Campos Torres como autor de un delito complejo de disparo de arma de fuego contra determinada persona y lesiones menos graves á la pena de siete meses y dos días de prisión correccional, accesorias correspondientes, pago de costas é indemnización al lesionado, Pascual Almengol Vivas, de 47 pesetas, sufriendo, caso de insolvencia, un día de arresto por cada cinco pesetas que dejara de satisfacer, habiéndose suspendido por auto de 10 de Abril de 1912 el cumplimiento de la condena impuesta en cuanto á la pena personal y á la prisión sustitutiva por insolvencia de la indemnización.

Y para que llegua á conocimiento del lesionado, Pascual Almengol Vivas, y le sirva de notificación, cuyo paradero actual se ignora, expido este edicto, que firmo en Montoro á 3 de Marzo de 1914. Licenciado José Benítez Lara. JO—2433

ORDENES

D. Baldomero Posas Pérez, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Ordenes.

Certifico: Que en el juicio de menor cuantía propuesto por D. José Rodríguez Suárez de Bazcoy contra Andrés Sánchez Ruze de Cabrey y otros, sobre división y partición de montes, se dictó la sentencia que compronde el encabezado y parte dispositiva que dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Ordenes, á 20 de Septiembre de 1913, El Sr. D. Guillermo Peñador Vega, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

«Vistos estos autos de menor cuantía seguidos entre partes, de la una don José Rodríguez Suárez, vecino de Bazcoy María, demandante, y declarado pobre en sentido legal, defendido sucesivamente por los Letrados D. Juan M. Rivas Durán, D. Santiago Iglesias Rapela, D. José Iglesias Alvarez, D. Domingo A. Moar, y representado, primero, por el Procurador D. Policarpo Rivas Godoy, y después, por D. José Carmola Pérez, y de la otra en concepto de demandados declarados en rebeldía Andrés y Eusebio Sánchez Ruze, vecinos de Cabrey Mesía; Ramona García Sánchez con su marido Pedro Fernández Mosquera, María García Sánchez y el suyo José Taboada, vecinos de San Mamed de Bregas (Oscurra); Antonia Sánchez Ruze y su marido Antonio Barral, vecinos de San Vicente de Ferrenzas (Arange), y Francisca Sánchez Ruze, también acompañada de su marido Antonio Bravo, y por haber fallecido la última durante la sustanciación de este pleito en su lugar el viudo y sus hijos y herederos Miguel y Eusebio, este último desconocido paradero, y el Miguel con el viudo, vecinos de Filgueira de Barranco (Oscurra), todos del partido judicial de Betanzos, á excepción de los del término de Mesía que pertenecen á este partido, á bre división de los montes comunales sitos en el lugar de Vilar Devesa, parroquia de Cabrey;

«Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda formulada por D. José Rodríguez Suárez, y en su consecuencia debe condenar y condeno á los demandados declarados en rebeldía Andrés y Eusebio Sánchez Ruze, Ramona García Sánchez con su marido Pedro Fernández Mosquera, María García Sánchez y el suyo José Taboada, Antonia Sánchez Ruze y su marido Antonio Bra-

rral y Francisca Sánchez Ruze, también acompañada de su marido Antonio Bravo, y por haber fallecido la última durante la sustanciación de este pleito, en su lugar el viudo y sus hijos y herederos Miguel y Eusebio Bravo Sanchez, vecinos de las parroquias expresadas en el encabezado de esta sentencia, á que reconociendo al demandante como coparticipante en los montes de Vilar Devesa que se señalan en el hecho primero de la demanda, procedan en su unión á partirlas y consiguientemente á adjudicarle la porción que le corresponda con arreglo al derecho que tenga en la forma que la Ley prescribe y observando las formalidades necesarias en razón á la ausencia de uno de los interesados, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

«Así por esta mi sentencia, que será notificada á los demandados en la forma que prescriben los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por su rebeldía, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Peñador.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Ordenes á 20 de Septiembre de 1913.—Baldomero Posas. JC—56

SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en su providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre cancelación de la fianza que tiene prestada D. Salvador Vila Vilaplana en su calidad de ex Registrador que fué de esta ciudad, se anuncia por primera vez que habiendo cesado dicho funcionario en el desempeño de tal cargo é interesado la cancelación de la referida fianza, que en cantidad de 5.000 pesetas hipotecariamente tenía prestada, se hace pública tal petición para que dentro del término de tres meses, contaderos del siguiente día al de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan las personas que tengan interés contrario á ello y lo deduzcan en forma ante el presente Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralización del perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Sabadell, 5 de Marzo de 1914.—Por don José R. Tortajada, José Antonio Paz, habilitado.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la presente se expide de oficio, á tenor de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria.—Paz. JO—2485

SANTAFÉ

D. Dionisio Martínez Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al penado Miguel Moreno Martín, hijo de Francisco y Elena, natural y vecino de Cueljar Vega, casado, industrial y de treinta y nueve años de edad, ignorándose su actual paradero, para que se presente en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión para que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa sobre disparo y lesiones.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades se sirvan disponer la busca y captura de dicho penado y conducción á esta Cárcel á los fines indicados.

Santafé, 4 de Marzo de 1914.—Dionisio Martínez.—El Secretario, Francisco Meñas. JO—2488

SANTANDER

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente edicto cito y llamo á Manuel Cebrinos Collantes, natural de Sierrapando y vecino de Obregón, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á rendir declaración y ofrecerle las acciones de procedimiento á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario que instruyo por disparo de arma de fuego y lesiones á dicho sujeto el 14 de Diciembre último, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial indaguen el paradero de mencionado lesionado, y caso de ser habido lo comunicuen á este Juzgado.

Santander, 6 de Marzo de 1914.—Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario, Juan Castrillo. JO—2585

SANTANDER—ESTE

En el juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 35.000 pesetas nominales, promovido por el Procurador D. Luis Ria, en representación de D. José Argumosa y Argumosa, de veintinueve años estado, Médico, vecino de Torreivaiga, contra el Banco de Santander, se ha dictado providencia acordando al señor Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander, ante cuyo Juzgado pendió el referido juicio, se emplazó á las personas desconocidas que se constituyen con derecho á oponerse á la entrega de los valores depositados en el Banco de Santander, por D.^a Ramona de Argumosa y B. zantia, viuda, propietaria, vecina que fué de Torrelavega, y que fueron cedidas por dicha señora al D. José Argumosa y Argumosa, que importan las pesetas nominales antes dichas, que se reclaman en dicho juicio, al objeto de que dentro del término imperrogable de nueve días, á contar desde la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para emplazar á las referidas personas desconocidas ya dichas, excito la presente en Santander, á 17 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús Escobio. X—504

SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 28 de Febrero último, dictada en juicio testamentario del finado D. Benigno Peralta Cardiel, vecino que fué de Cabanés, promovido por D. Rufo Pascual Alonso, de la misma vecindad, ha mandado que se cite á D. Aureliano Pascual Alonso, cuyo paradero se ignora, para que el día 25 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado á la junta de interesados acordada en dicho juicio para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación; bajo apercibimiento de que si no compareciera, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 3 de Marzo de 1914.—El Secretario, Julián Otero. JO—57

TARRAGONA

D. Francisco Ostalá y Catalá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte

de testar de D. Adolfo Villero y Danglada ó Quirós, natural de parecer de Caliz, soltero, de setenta y cuatro años de edad, Oficial que fué de quinta clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, el cual falleció en esta capital el día 4 de Diciembre de 1912, y así llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Tarragona, 5 de Marzo de 1914.—Francisco Ostalá.—Ante mí, Enrique Andreu. JO—

TINEO

En virtud de lo acordado por el señor D. Narciso Guerra Salado, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 2 del corriente mes, dictada en demanda ordinaria de mayor cuantía propuesta por el Procurador D. Faustino Menéndez de Liano á nombre de doña Asunción Rodríguez Alva, vecina de Torayo, en este término, contra su marido D. José Vidal y Sierra, vecino que fué del citado pueblo de Torayo y hoy ausente en ignorado paradero, para que le garantice con bienes de su propiedad, constituyendo la correspondiente hipoteca, la cantidad de 4.000 pesetas que la D.^a Asunción le entregó al contraer matrimonio, se emplaza á dicho demandado D. José Vidal Sierra para que, dentro de nueve días imperrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tineo, 3 de Marzo de 1914.—El Secretario judicial, Patricio González. JO—60

TORRELAVAGUNA

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelavaguna.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Emilio Serrano Ponte y D. Pedro Sanz Obañero, que fueron Secretarios de los Juzgados municipales de esta villa y Redueña, respectivamente, para que en el término de sesenta días se presenten en este Juzgado á recoger las cantidades de 184 pesetas y 7,95 pesetas que por sus derechos les corresponden en la causa que por hurto se siguió á Cándido Serrano, previéndoles que si no comparecen dentro de dicho término, el cual principiara á contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelavaguna, 6 de Marzo de 1914.—Mariano Merino. JO—2594

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las alhajas y efectos que se expresan á continuación, los cuales fueron robados la noche del 19 al 20 de Febrero último, en la villa de Torresperoglio á la vecina de la misma D.^a Rosario de Acuña y Martínez de Piñillo, procediéndose además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legítima pertenencia.

Alhajas y efectos robados.

Un afilez de oro, para corbata, con piedra ovalada granate.

Cuatro cucharas grandes y una pequeña de plata masetas, una de ellas marcada con el número 154.

Dos jamones, y Varias ropas blancas de vestir con las iniciales P. A.

Ubeda á 2 de Marzo de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez. JO—2595

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos pelliceros llenos de aceite, contentiendo cada uno unas seis arrobas de dicho líquido, los cuales fueron hurtados en la noche del 13 al 14 de Enero último, de la estación de San Propios, término de esta ciudad, de la partida número 1.446, procediendo además á la busca y detención de los autores de dicho hecho.

Ubeda á 6 de Marzo de 1914.—Luis de la Torre.—Ante mí, Alejandro Sánchez. JO—2595

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 30 al 31 de Diciembre último fueron robadas de las Casas Capitulares de Villazueva de las Cruces 84 pesetas, y de la casa del vecino del mismo pueblo José Mortero Márquez, las prendas y efectos que al final se mencionan, ignorándose hasta la fecha qué ó quiénes sean los autores de los delitos, por los cuales instruyo sumario.

En su virtud excito el caso de todas las Autoridades de la Nación y agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores de los hechos y á la ocupación de los efectos sustraídos, poniendo á unos y otros á disposición de este Juzgado.

Efectos robados.

Una manta hilada de diferentes colores, de lana.

Otra idem negra, lutada en diferentes colores, de lana.

Una alforja de lana lutada.

Una capa fina, con vueltas terciopelo grana y amarillo.

Una americana y chaleco de lana.

Dos cortes de traje de niño.

Una colcha rosa y blanca.

Otra saajigada con flores blancas.

Cuatro pañuelos seda raso, de diferentes colores, nuevos.

Seis pañuelos de seda, en buen uso.

Un pañuelo manta de espuma.

Otro de talla, con flecos de seda.

Otro de espuma, negro.

Otro de talla, negro.

Un mantón de merino, bordado en avatorios.

Otro negro, de merino, con flecos de seda.

Otro negro, de lana fina.

Dos de lana, de color.

Otro merino, negro.

Un vestido de seda, hecho, de mujer.

Otro idem, de mujer, hecho.

Tres enaguas de francés.

Dos delantales de franela, negros.

Un pañuelo raseta, negro.

Tres sábanas de lienzo.

Tres varas de crudiño.

Una cadena, de plata, para el cuello.

Un cordón con cruz de oro.

Un reloj y cadena de plata.

Un revólver, sistema Smith, cargado con cinco tiros.

Un cinturón, de hombre, con hebillas.
 Un rosario plateado.
 Dos anillos de mujer.
 Dos argollas y un zarcillo.
 Una medalla de oro.
 Media docena de tenedores.
 Cuatro quesos de oveja.
 Dos ídem de cabra.
 Tres cuartillos de miel en una olla.
 Vaiverde del Camino, 4 de Marzo de 1914.—Mariano Ovejero.—El Secretario, P. H., Juan de la Cruz. JO—2496

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.
 Por el presente edicto, que se expide en meritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto de los efectos que á continuación se expresan, ocurrido en la noche del 12 de Diciembre próximo pasado en el pueblo de Aldeadvila de la Ribera, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se crean dueñas de dichos efectos, á fin de que personándose en este Juzgado en el plazo de diez días, las reconozcan como de su propiedad, y al mismo tiempo hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos cuyo dueño ó dueños se desconocen.
 Una camisa de hombre, de color.
 Una camisa de mujer, de lienzo crudo.
 Un almohadón bueno, con guarnición.
 Otro ídem de lienzo crudo.
 Vitigudino, 8 de Marzo de 1914.—Tomás Pereda. JO—2651

Juzgados Municipales

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 36 de orden del año actual, contra Domitila Samaniego Sallanero y otra, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Josefa Gracia Ortillés y Domitila Samaniego Sallanero, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefa Gracia Ortillés á la pena de dos días de arresto menor y pago de la mitad de costas, y á Domitila Samaniego Sallanero á la de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de otra mitad de costas, y

»Notifíquese á la denunciada Domitila esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer, Jacobo González Arnao.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando cele-

brando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Domitila Samaniego Sallanero, y sea notificada en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, visada por S. S.ª y sellada con el de este Juzgado, en Madrid á 23 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Avelino Fernández de la Poza. JO—2657

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.408 de orden del año 1913, contra Josefa Vargas Rodríguez y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González Arnao y D. Enrique Ferrer, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Saiz García y Josefa Vargas Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Saiz García y Josefa Vargas Rodríguez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas por iguales partes, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á la denunciada Josefa Vargas, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer, Jacobo González Arnao.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Josefa Vargas Rodríguez, y sea notificada en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firma y sello con el de este Juzgado y con el visto bueno de S. S.ª en Madrid á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—Visto bueno: Avelino Fernández de la Poza. JO—2656

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 39 de orden del año 1914, contra Emilia Melo Salegui, por vejación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la ac-

ción pública, y Emilia Melo Salegui, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilia Melo Salegui, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al denunciante y denunciada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer.—Jacobo González Arnao.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciante Fernando García y García y de la denunciada Emilia Melo Salegui, y sean notificados en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID y para su inserción en la misma, expido la presente, visada por S. S.ª, y sellada con el de este Juzgado, en Madrid, á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Avelino Fernández de la Poza. JO—2654

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 619 de orden del año 1913, contra Consuelo Fernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos, D. Jacobo González y D. Enrique Ferrer, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Consuelo Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Consuelo Fernández, á la pena de veinte días de arresto menor y pago de costas, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer, Jacobo González Arnao.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública, el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Consuelo Fernández, y sea notificada en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, visada por S. S.ª y sellada con el de este Juzgado en Madrid á 14 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Avelino Fernández de la Poza. JO—2655

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.449 de orden del año 1913, contra Moisés Fernández Sardón, por haberse ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avellino Fernández de la Peza, y Adjuntos D. Vicente Rodríguez y D. Pedro Gutiérrez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Moisés Fernández Sardón, citada por la GACETA, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Moisés Fernández Sardón, á la pena de quince días de arresto menor y pago de costas; notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados, la pena impuesta al Moisés Fernández Sardón.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avellino Fernández de la Peza.—Pedro Gutiérrez Moreno.—Vicente Rodríguez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. D. Avellino Fernández de la Peza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Moisés Fernández Sardón, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID para su notificación, expido la presente que firmo con el visto bueno de S. S.ª y sellada con el de este Juzgado, en Madrid á 21 de Enero de 1914.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º: Avellino Fernández de la Peza. JO—2501

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.946, seguido en este Juzgado contra Manuel Pérez Hernández y Juan Manuel Valero Martínez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos D. Joaquín Castaños y D. Federico Fernández; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Pérez Hernández, Juan Manuel Valero Martínez y Santiago Hernández Muñoz;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Pérez Hernández y á Juan Manuel Valero Martínez á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas correspondientes; se sobrose con respecto á las lesiones sufridas por los mismos y se absuelve libremente á Santiago Hernández Muñoz.

Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cano Manuel.—Joaquín Castaños.—Federico Fernández. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Manuel Pérez Hernández y á Juan Manuel Valero Martínez, expido la presente en Madrid á 13 de Febrero de 1914.—El Secretario, Clemente de Oro.—V.º B.º: El Juez municipal, V. Cano Manuel. JO—2661

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 876, seguido en este Juzgado contra Vicente Gómez Carralafuente, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Gómez Carralafuente y otro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Gómez Carralafuente y Luis Chelans de la Oal, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno y pago de las costas del juicio, por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Vicente Gómez Carralafuente, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2391

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.248, seguido en este Juzgado contra Amadeo Capeiro, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amadeo Capeiro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Amadeo Capeiro N, á la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pedro Muñoz.—Ricardo González.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal

en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Amadeo Capeiro, expido la presente en Madrid á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2389

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.193, seguido en este Juzgado contra Leopoldo Bajarano Lozano, por violación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leopoldo Bajarano Lozano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leopoldo Bajarano Lozano, á la pena de 15 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Leopoldo Bajarano Lozano, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—2387

En el expediente de juicio verbal de faltas número 952, seguido en este Juzgado contra José López Vega y Manuel Lázaro Parrondo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José López Vega y Manuel Lázaro Parrondo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José López Vega y á Manuel Lázaro Parrondo, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, pago de las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Ricardo González.—Pedro Muñoz.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal

en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Lázaro Farrondo, expido la presente en Madrid, á 27 de Febrero de 1914. El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—2399

Jurisdicción de Guerra

BARCELONA

Con ocasión de la inundación ocurrida en la villa de Hospitalet el día 30 de Septiembre del año anterior, á causa del desbordamiento del río Llobregat, y en consecuencia del auxilio reclamado por el señor Alcalde de dicha localidad al señor Coronel Jefe del Depósito de caballos semeriales de Artillería, de la misma, para salvar al labrador del límite del pueblo de Cornellá Pedro Balleibó Ferrerol y al hijo de éste, de quince años, Ambrosio Balleibó Zayola, que sorprendidos por la inundación y aislados por las aguas, que habían adquirido desde un metro 60 centímetros hasta dos metros de altura, se hallaban subidos á un árbol pidiendo socorro, que no se resolvían á prestar otras personas que se percibieron de su difícil situación; los Cabos del expresado Depósito Juan Sánchez Copete y Candido Notario Morales, voluntaria y espontáneamente, se ofrecieron á prestar el auxilio solicitado, y en una barquilla del contribuyente D. José María de España fueron resueltamente, desafiando los riesgos que ofrecían las corrientes que hubieron de vencer y los obstáculos de los campos que tuvieron que atravesar, á salvar, como efectivamente salvaron, á las siete y media de dicho día, del peligro que corrían, á las dos personas mencionadas, después de haber permanecido en aquella angustiosa situación tres horas y media, y después de conducidas á su propia casa en la misma barquilla, haciendo un recorrido de 1.200 metros, les llevaron medicamentos para el hijo salvado, que enfermó á consecuencia de aquel prolongado sufrimiento, y además, alimentos para el resto de la familia, como también se los proporcionaron, después de salvarle un considerable número de aves de corral, á D. Pablo Tubán Serra, que no podía contar con auxilio alguno por residir en una

finca que dista más de dos kilómetros del casco de la población.

Con tal motivo y por disposición del Excmo. señor Capitán General de esta Región, me hallo instruyendo el expediente que previene el artículo 5.º del Reglamento de la Orden civil de Beneficencia, de 30 de Diciembre de 1857, en cumplimiento del derecho que puedan tener los Cabos mencionados para su ingreso en la citada Orden, y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, esta relación de los hechos realizados por los dos Cabos susodichos, con el fin de que cuantas personas lo deseen puedan presentarse, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de la Capitanía General de la cuarta Región, con residencia oficial en Barcelona, calle de Valencia, 333, cuarto-primer, de nueve á doce, con el fin de declarar en pro ó en contra en el expediente de referencia.

Dado en Barcelona, á 23 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor. Ignacio Fernández. JG—1724

MONFORTE

D. Antonio Vázquez Fraga, Capitán del Batallón segunda Reserva de Monforte, número 113, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Argimiro Díaz Vázquez por haber faltado á concentración para destino á Cuerpo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta Argimiro Díaz Vázquez, hijo de José y Teresa, natural de la Penela, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por primera vez como presunto desertor; comparecerá en este Juzgado de instrucción, en el término de treinta días, contados desde la fecha que se publique esta requisitoria, á responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Monforte, 6 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Vázquez. JG—1780

Jurisdicción de Marina

BAYONA

D. Pedro Varela Soperto, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Na-

vío graduado, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bayona y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo José Antonio Casmamona Valverde, hijo de Antonio y Concepción, natural de Pautan (Vizcaya), folio 3 de disponibles de 1913 de este trozo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos del citado individuo á la Cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Bayona, 17 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Varela. JM—879

GRAO DE GANDÍA

D. Carlos Saavedra y Magdalena, Capitán de Corbeta, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Gandía.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este trozo, folio 6.º de la actividad del año actual Domingo Ardid Pastor, hijo de Domingo y de Ramona, natural y vecino de Oliva (Valencia), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en el Grao de Gandía, á responder á sumaria que me hallo instruyendo contra el mismo por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, en convocatoria del mes anterior; pues de no verificar dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1885, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Grao de Gandía, 7 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Carlos Saavedra. JM—1765